

México, D. F., 5 de enero de 1959.

Sr. Lic. Luis Echeverría,  
Subsecretario de Gobernación,  
México, D. F.

00701

STANLEY ROBERT ROSS en mi propio nombre y en representación de mi esposa la Sra. LEONORE ROSS, y de mis hijos los menores Steven, de 9 años, Alice de 5, y Janet de 1 año, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Que el Departamento de Migración de esa Secretaría de Gobernación, en oficio nº 58058 de fecha 6 de diciembre ppdo., expediente 4-351.4"53-5890 me comunicó la concesión de un nuevo plazo de 20 días, a partir de la fecha de salida del mismo (10 de diciembre ppdo.) para cumplir con los requisitos que se me habían fijado en el oficio nº 53497, de fecha 12 de noviembre ppdo., o sea, exhibir ante esa dependencia las actas de mi matrimonio y las de nacimiento de mis hijos los menores mencionados, debidamente legalizadas y traducidas, así como los pasaportes norteamericanos de que fuéramos titulares, y las constancias de pago de los impuestos correspondientes al cambio de situación migratoria que solicitamos con fecha 4 de noviembre tanto mi esposa como yo, comprendiendo a nuestros hijos. De estas últimas solicitudes acompaña copia simple.

Con la presente vengo a exhibir ante esa Secretaría copia debidamente legalizada de mi acta de matrimonio y la traducción de la misma, así como las actas del registro de nacimiento de nuestros hijos los menores Steven, Alice y Janet, debidamente legalizadas y las correspondientes traducciones.

Con fecha 4 de noviembre ppdo., la Dirección General de Impuestos Interiores me giró, con copias a la Secretaría de Gobernación, Departamento de Migración, y al C. Cajero Recaudador de la Tesorería de la Federación, adscrito a la misma Secretaría de Gobernación, el oficio nº 210-VI-24749 comunicándome que se había concedido "la exención del 50 o/o del total del impuesto" <sup>54</sup> que corresponde cubrir por el cambio de calidad migratoria a INMIGRANTE, según lo solicité en los términos de la copia que acompaña a la presente.

Contestando a consulta de esa Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública giró con fecha 18 de noviembre ppdo. oficio manifestando su opinión favorable al cambio de situación migratoria que solicité, en razón de las actividades que se me han encomendado por el Colegio de México dentro del Seminario de Historia Moderna de México, bajo la dirección del Sr. Lic. don Daniel Cosío Villegas.

Habiendo solicitado la expedición de los pasaportes ante la Embajada Norteamericana en México en favor mío, de mi esposa

Con 9 Anexos

y de mis hijos, los menores ya mencionados, la misma Embajada expidió con fecha 2 de enero el oficio que en original acompañó a la presente, y en el que se expresa que tardará en la expedición de los pasaportes entre seis semanas y dos meses.

Manifiesto ante esa Secretaría que el retraso en la obtención de los documentos que se me han pedido se originó en el hecho de que para mi internación a México, no se exigían los mismos, de acuerdo con la calidad de turista que me fue concedida, y que la necesidad de cambiar esa calidad radica en la naturaleza de la colaboración que se me invitó a prestar en el Seminario de Historia Moderna de México, en el Colegio de México, según expreso en mi solicitud original de cambio de situación migratoria, y según ratifica ante la propia Secretaría el Sr. Lic. don Daniel Cosío Villegas, Director de la Institución mencionada.

Por lo anterior, respetuosa y atentamente, a usted, señor Subsecretario, pido:

Que considerando el carácter de la colaboración que se me ha invitado a prestar en el Colegio de México, se me conceda un nuevo plazo para exhibir los pasaportes que tengo solicitados ante la Embajada Norteamericana, estando dispuesto a pagar desde luego los impuestos correspondientes en los términos que me fueron acordados por la Secretaría de Hacienda.

Protestando lo necesario hago presente a usted mi reconocimiento por el acuerdo que tenga a bien dictar y las seguridades de mi consideración más respetuosa.

Stanley Robert Ross  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

México, D. F., 5 de enero de 1959.

Sr. Lic. Luis Echeverría,  
Subsecretario de Gobernación,  
México, D. F.

STANLEY ROBERT ROSS en mi propio nombre y en representación de mi esposa la Sra. LEONORE ROSS, y de mis hijos los menores Steven, de 9 años, Alice de 5, y Janet de 1 año, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Que el Departamento de Migración de esa Secretaría de Gobernación, en oficio nº 58058 de fecha 6 de diciembre ppdo., expediente 4-351.4-53-5890 me comunicó la concesión de un nuevo plazo de 20 días, a partir de la fecha de salida del mismo (10 de diciembre ppdo.) para cumplir con los requisitos que se me habían fijado en el oficio nº 53497, de fecha 12 de noviembre ppdo., o sea, exhibir ante esa dependencia las actas de mi matrimonio y las de nacimiento de mis hijos los menores mencionados, debidamente legalizadas y traducidas, así como los pasaportes norteamericanos de que fuéramos titulares, y las constancias de pago de los impuestos correspondientes al cambio de situación migratoria que solicitamos con fecha 4 de noviembre tanto mi esposa como yo, comprendiendo a nuestros hijos. De estas últimas solicitudes acompaña copia simple.

Con la presente vengo a exhibir ante esa Secretaría copia debidamente legalizada de mi acta de matrimonio y la traducción de la misma, así como las actas del registro de nacimiento de nuestros hijos los menores Steven, Alice y Janet, debidamente legalizadas y las correspondientes traducciones.

Con fecha 4 de noviembre ppdo., la Dirección General de Impuestos Interiores me giró, con copias a la Secretaría de Gobernación, Departamento de Migración, y al C. Cajero Recaudador de la Tesorería de la Federación, adscrito a la misma Secretaría de Gobernación, el oficio nº 210-VI-24749 comunicándome que se había concedido "la exención del 50 o/o del total del impuesto", que corresponde cubrir por el cambio de calidad migratoria a INMIGRANTE, según lo solicité en los términos de la copia que acompaña a la presente.

Contestando a consulta de esa Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública giró con fecha 18 de noviembre ppdo. oficio manifestando su opinión favorable al cambio de situación migratoria que solicité, en razón de las actividades que se me han encomendado por el Colegio de México dentro del Seminario de Historia Moderna de México, bajo la dirección del Sr. Lic. don Daniel Cosío Villegas.

Habiendo solicitado la expedición de los pasaportes ante la Embajada Norteamericana en México en favor mío, de mi esposa

y de mis hijos, los menores ya mencionados, la misma Embajada expidió con fecha 2 de enero el oficio que en original acompañó a la presente, y en el que se expresa que tardará en la expedición de los pasaportes entre seis semanas y dos meses.

Manifiesto ante esa Secretaría que el retraso en la obtención de los documentos que se me han pedido se originó en el hecho de que para mi internación a México, no se exigían los mismos, de acuerdo con la calidad de turista que me fue concedida, y que la necesidad de cambiar esa calidad radica en la naturaleza de la colaboración que se me invitó a prestar en el Seminario de Historia Moderna de México, en el Colegio de México, según expreso en mi solicitud original de cambio de situación migratoria, y según ratifica ante la propia Secretaría el Sr. Lic. don Daniel Cosío Villegas, Director de la Institución mencionada.

Por lo anterior, respetuosa y atentamente, a usted, señor Subsecretario, pido:

Que considerando el carácter de la colaboración que se me ha invitado a prestar en el Colegio de México, se me conceda un nuevo plazo para exhibir los pasaportes que tengo solicitados ante la Embajada Norteamericana, estando dispuesto a pagar desde luego los impuestos correspondientes en los términos que me fueron acordados por la Secretaría de Hacienda.

Protestando lo necesario hago presente a usted mi reconocimiento por el acuerdo que tenga a bien dictar y las seguridades de mi consideración más respetuosa.

Stanley Robert Ross  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

México, D. F., 5 de enero de 1959.

Sr. Lic. Luis Echeverría,  
Subsecretario de Gobernación,  
México, D. F.

Muy respetado señor Subsecretario y fino amigo:

El Sr. Stanley Robert Ross presentó con esta misma fecha solicitud para que se le conceda un nuevo plazo en la presentación de los pasaportes norteamericanos que pide esa Secretaría a fin de acordar el cambio de situación migratoria para él, su esposa Leonore Ross y sus hijos los menores Steven, de 9 años, Alice de 5, y Janet de 1 año.

En mi carácter de Director del Colegio de México me tomo la libertad de apoyar ante usted la solicitud de que se trata, considerando la valiosa colaboración del Sr. Ross en el Seminario de Historia de México a mi cargo directo.

Espero, señor Subsecretario, de su siempre acertado interés por las tareas intelectuales, un acuerdo favorable, y presento a usted mi agradecimiento anticipado con la ratificación de mi amistad y consideración respetuosa.

Lic. Daniel Cosío Villegas  
Director

México, D. F., 5 de enero de 1959.

Sr. Lic. Luis Echeverría,  
Subsecretario de Gobernación,  
México, D. F.

Muy respetado señor Subsecretario y fino amigo:

El Sr. Stanley Robert Ross presentó con esta misma fecha solicitud para que se le conceda un nuevo plazo en la presentación de los pasaportes norteamericanos que pide esa Secretaría a fin de acordar el cambio de situación migratoria para él, su esposa Leonore Ross y sus hijos los menores Steven, de 9 años, Alice de 5, y Janet de 1 año.

En mi carácter de Director del Colegio de México me tomo la libertad de apoyar ante usted la solicitud de que se trata, considerando la valiosa colaboración del Sr. Ross en el Seminario de Historia de México a mi cargo directo.

Espero, señor Subsecretario, de su siempre acertado interés por las tareas intelectuales, un acuerdo favorable, y presento a usted mi agradecimiento anticipado con la ratificación de mi amistad y consideración respetuosa.

Lic. Daniel Cosío Villegas  
Director



DEPTO. DE MIGRACION.

Est. de Promociones.

Mesa 10.

4-351.4\*52-5890.

SECRETARIA

DE

GOBERNACION

ASUNTO: Se fijan requisitos.

Sr. Stanley Robert Ross,  
Nazas No. 189-A,  
Ciudad.

1042

En respuesta a su escrito de 5 del actual, manifiesto a usted que se le fija un plazo de **10 días**, a partir de la fecha de salida del presente, para que remita constancia de que pagó ante la Caja Recaudadora adscrita a esta Dependencia el 50% de los impuestos que señalan los artículos lo. inciso g) y 3o. inciso b) de la Ley de Impuestos de Migración, de conformidad con el oficio No. 210-VI-24749 girado por la Sra. de Hacienda y Crédito Público, el 14 de noviembre último.

Por lo que respecta a su esposa LEONORE ROSS, le comunico que debe enviar comprobante de que ésta pagó ante la aludida Caja el total de los impuestos que señala-n los artículos lo. inciso h) y 3o. inciso b) de la referida Ley de Impuestos.

Por otra parte, tal como se le ha venido indicando en oficios Nos. 53497 y 58058, de 12 de noviembre y 6 de diciembre de 1958, es necesario que acredite que ha sido garantizado el interés fiscal del automóvil con que se internó en el país.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
México, D.F., 9 de enero de 1959.  
POR AC. DEL C. JEFE DEL DEPTO.  
EL INSPECTOR.

JOSE INES PEREZ. SECRETARIO DE GOBERNACION



c.c.p. Caja Recaudadora.-Edif.-Para su conocimiento.  
c.c.p. Control.-Edif.

LM. Imz.-701.-c-exp.



H. TES. 93

CLAS. 12-441



# ORDEN DE COBRO

Nº 395980

Bo. Por \$ 1,643.00  
No. 395980.

Enero 19.

DE 19

59.

C. RECAUDADOR DE LA TESORERIA  
DE LA FEDERACION

PRESENTE:

SIRVASE UD. RECIBIR DE:

STANLEY ROBERT ROSS.

CON DOMICILIO EN:

Nazas No. 189- A D.F.

LA CANTIDAD DE

MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS.

(CON LETRA)

POR CONCEPTO DE:

C.C. Art. 1o (G) y 1o (B) Ley L.P. con el 50 % de descuento,

de acuerdo con el Of. No. 210-VI-24749 girado por la Sra.

de Hda. y Crédito Público, de fecha 14 de Nov. de 1958.

ATENTAMENTE

N. americana. ber.

RECIBI EN REPRESENTACION DE LA TESORERIA DE LA  
FEDERACION LA CANTIDAD MARCADA CON LA MAQUINA  
REGISTRADORA.

SELLO Y FIRMA DEL RECAUDADOR

CUADRUPPLICADO

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA  
ESPACIO PARA LA MAQUINA REGISTRADORA

Secretaría de Hacienda,  
Dirección General de Aduanas,  
México, D. F.

STANLEY ROBERT ROSS, de nacionalidad norteamericana, titular de la F.M.5 nº 1560478, internado el país con fecha 4 de junio ppdo., y con permiso nº 19968 de importación temporal de un automóvil marca Plymouth, cuyas especificaciones constan en el mismo permiso, expedido con fecha 4 de junio ppdo. por la Aduana de Nuevo Laredo, Tamps.,

ANTE ESA SECRETARÍA respetuosamente comparezco y expongo:

Que con fecha 4 de septiembre ppdo. presenté una solicitud, de la que acompaña copia, para una prórroga de seis meses a la importación temporal del automóvil que menciono.

Con posterioridad solicité de la Secretaría de Gobernación cambio de mi situación migratoria a inmigrante, en razón de las actividades que desarrollo, como colaborador del Lic. don Daniel Cosío Villegas, en el Seminario de Historia Moderna de México, en el Colegio de México.

La Secretaría de Gobernación, a efecto de dictar el acuerdo correspondiente a mi solicitud de cambio de situación migratoria, me exige que garantice el interés fiscal del automóvil con que me interné en México, mediante constancia expedida por el Departamento de Control de Servicios de la Dirección General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda.

Por lo anterior, muy atentamente solicito a esa dependencia se me indique la cuantía y forma de garantizar el interés mencionado.

Protesto lo necesario.

México, D. F., 22 de enero de 1959.

23 ave  
Reg. 194381

Stanley Robert Ross  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

Secretaría de Hacienda,  
Dirección General de Aduanas,  
México, D. F.

STANLEY ROBERT ROSS, de nacionalidad norteamericana, titular de la F-M-5 nº 1560478, internado el país con fecha 4 de junio ppdo., y con permiso nº 19968 de importación temporal de un automóvil marca Plymouth, cuyas especificaciones constan en el mismo permiso, expedido con fecha 4 de junio ppdo. por la Aduana de Nuevo Laredo, Tamps.,

ANTE ESA SECRETARÍA respetuosamente comparezco y expongo:

Que con fecha 4 de septiembre ppdo. presenté una solicitud, de la que acompaña copia, para una prórroga de seis meses a la importación temporal del automóvil que menciono.

Con posterioridad solicité de la Secretaría de Gobernación cambio de mi situación migratoria a inmigrante, en razón de las actividades que desarollo, como colaborador del Lic. don Daniel Cosío Villegas, en el Seminario de Historia Moderna de México, en el Colegio de México.

La Secretaría de Gobernación, a efecto de dictar el acuerdo correspondiente a mi solicitud de cambio de situación migratoria, me exige que garantice el interés fiscal del automóvil con que me interné en México, mediante constancia expedida por el Departamento de Control de Servicios de la Dirección General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda.

Por lo anterior, muy atentamente solicito a esa dependencia se me indique la cuantía y forma de garantizar el interés mencionado.

Protesto lo necesario.

México, D. F., 22 de enero de 1959.

Stanley Robert Ross  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

23 enero  
194381  
Reg.

MC/Ja.

Secretaría de Gobernación,  
Departamento de Migración,  
México, D. F.

04325

STANLEY ROBERT ROSS en mi propio nombre y en representación de mi esposa la Sra. LEONORE ROSS, y de mis hijos los menores STEVEN, de 9 años, ALICE de 5, y JANET de 1 año, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

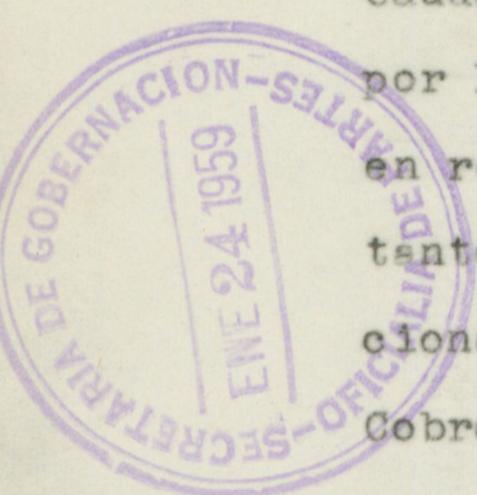
Que dando cumplimiento al oficio n° 1042, fecha 9 del corriente, despachado el día 12 del mismo mes, expediente 4-351.4<sup>a</sup> 52-5890, que me fue girado por la Mesa 10, concediéndome un plazo de 10 días para exhibir constancias de pago ante la Caja Recaudadora adscrita a esa dependencia, de los derechos fijados por la Ley de Impuestos de Migración que me corresponden pagar en relación con mi solicitud de cambio de situación migratoria, tanto para mí como para mi esposa y mis hijos, los menores mencionados, vengo a exhibir los originales de las dos Órdenes de Cobro n° 395980 por la cantidad de \$ 1,643.00, derechos que me corresponde pagar a mí, y Orden de Cobro n° 295979 por la cantidad de \$ 3,286.00 que le corresponden a mi esposa, amparando además a nuestros tres hijos menores.

Por lo que respecta a la garantía del interés fiscal del automóvil de mi propiedad con que me interné en México, la Dirección de Aduanas de la Secretaría de Hacienda no ha fijado aún el monto y la forma, gestionando que lo haga a la mayor brevedad para cubrir este requisito inmediatamente.

Como quiera que al fijar la Dirección de Aduanas la cuantía y la forma en que debo garantizar el interés fiscal mencionado, lo hará con copia al Departamento de Migración, aseguro que la garantía será satisfecha el mismo día en que me sea comunicada.

Comunico a esa dependencia lo anterior en cumplimiento de

CON / Anexos



lo ordenado por ella misma, protestando lo necesario y reiterando mi consideración respetuosa.

México, D. F., 23 de enero de 1959.

Stanley Robert Ross  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

Secretaría de Gobernación,  
Departamento de Migración,  
México, D. F.

04325

STANLEY ROBERT ROSS en mi propio nombre y en representación de mi esposa la Sra. LEONORE ROSS, y de mis hijos los menores STEVEN, de 9 años, ALICE de 5, y JANET de 1 año, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Que dando cumplimiento al oficio n° 1042, fecha 9 del corriente, despachado el día 12 del mismo mes, expediente 4-351.4# 52-5890, que me fue girado por la Mesa 10, concediéndome un plazo de 10 días para exhibir constancias de pago ante la Caja Recaudadora adscrita a esa dependencia, de los derechos fijados por la Ley de Impuestos de Migración que me corresponden pagar en relación con mi solicitud de cambio de situación migratoria, tanto para mí como para mi esposa y mis hijos, los menores mencionados, vengo a exhibir los originales de las dos Órdenes de Cobro n° 395980 por la cantidad de \$ 1,643.00, derechos que me corresponde pagar a mí, y Orden de Cobro n° 295979 por la cantidad de \$ 3,286.00 que le corresponden a mi esposa, amparando además a nuestros tres hijos menores.

Por lo que respecta a la garantía del interés fiscal del automóvil de mi propiedad con que me interné en México, la Dirección de Aduanas de la Secretaría de Hacienda no ha fijado aún el monto y la forma, gestionando que lo haga a la mayor brevedad para cubrir este requisito inmediatamente.

Como quiera que al fijar la Dirección de Aduanas la cuantía y la forma en que debo garantizar el interés fiscal mencionado, lo haré con copia al Departamento de Migración, aseguro que la garantía será satisfecha el mismo día en que me sea comunicada.

Comunico a esa dependencia lo anterior en cumplimiento de

lo ordenado por ella misma, protestando lo necesario y reiterando mi consideración respetuosa.

México, D. F., 23 de enero de 1959.

Stanley Robert Ross  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

R.-194381.

DIRECCION DE ADUANAS.  
CONTROL DE SERVICIOS.  
301-V-6236.  
313.2/332050.

Que su solicitud la dirija al Registro Federal de Automóviles.

México, D. F., a 28 de enero de 1959.

Sr. Stanley Robert Ross.  
Nazas # 189-A.  
Ciudad --

Con referencia a la solicitud hecha en su escrito de 22 del actual, se le manifiesta que la Dirección del Registro Federal de Automóviles es la facultada actualmente para conceder las prórrogas de los permisos de importación temporal de vehículos; en estas condiciones deberá dirigirse a dicha dependencia, para que en su caso y mediante garantía le conceda la prórroga a fin de que compruebe ante la Secretaría de Gobernación la situación legal del automóvil.

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P.O. del Director,  
El Subdirector,

Jesús Moreno López.

CGM/vbz.

I-6.1/5840

2001

Sr. Lic. D. Ricardo García Villalobos,  
Director del Registro Federal de Automóviles,  
P r e s e n t e .

*He feb. 59  
Valladolid, 29  
1959  
Soy yo*

STANLEY ROBERT ROSS, de nacionalidad norteamericana, titular de la F-M-5 núm. 1560478, internado al país con fecha 4 de junio ppdo. y con Permiso núm. 19968 de importación temporal de un automóvil marca Plymouth de 8 cilindros, motor número 22-300-234, tipo Station Wagon, modelo cuatro puertas, de 1956, y placas 2 32 875 Nebraska, expedido el mencionado permiso con fecha 4 de junio ppdo., por la Aduana de Nuevo Laredo Tamaulipas, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Que he solicitado de la Secretaría de Gobernación, tanto a mi favor como al de mi esposa y mis tres hijos menores, el cambio de nuestra situación migratoria a INMIGRANTES en razón de la colaboración que se me ha invitado a prestar en el Seminario de Historia Contemporánea de México que dirige el Sr. Lic. don Daniel Cosío Villegas, en el Colegio de México.

Que la Secretaría de Gobernación me ha pedido que acredite el haber garantizado el interés fiscal en la importación del automóvil ya mencionado, por lo que me dirijo a usted y atentamente y como mejor proceda solicito:

Se me fije la cuantía y forma de garantizar el interés fiscal relativo a la internación temporal del automóvil mencionado;

Que se autorice la internación temporal del mismo automóvil durante el tiempo de mi permanencia en México, con el carácter de inmigrante, que estimamos, de acuerdo con las actividades en el Seminario de Historia Moderna de México, puede llegar a un máximo de tres años.

Agradeciendo por anticipado el acuerdo que tenga usted a bien dictar a esta solicitud, presento a usted las seguridades de mi consideración más respetuosa.

29 ENE '59 AM

México, D. F., 28 de enero de 1959.

*Stanley Robert Ross*

Stanley Robert Ross,  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.



*Decpción de la comunicación del Lic. Daniel Cosío Villegas  
al C. Subsecretario de Gobernación, apoyando mi solicitud de  
cambio de situación migratoria a Inmigrante.*

Sr. Lic. D. Ricardo García Villalobos,  
Director del Registro Federal de Automóviles,  
P r e s e n t e .

STANLEY ROBERT ROSS, de nacionalidad norteamericana, titular de la F-N-5 núm. 1560478, internado al país con fecha 4 de junio ppdo. y con Permiso núm. 19968 de importación temporal de un automóvil marca Plymouth de 8 cilindros, motor número 22-300-234, tipo Station Wagon, modelo cuatro puertas, de 1956, y placas 2 32 875 Nebraska, expedido el mencionado permiso con fecha 4 de junio ppdo., por la Aduana de Nuevo Laredo Tamaulipas, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Que he solicitado de la Secretaría de Gobernación, tanto a mi favor como al de mi esposa y mis tres hijos menores, el cambio de nuestra situación migratoria a INMIGRANTES en razón de la colaboración que se me ha invitado a prestar en el Seminario de Historia Contemporánea de México que dirige el Sr. Lic. don Daniel Cosío Villegas, en el Colegio de México.

Que la Secretaría de Gobernación me ha pedido que acredite el haber garantizado el interés fiscal en la importación del automóvil ya mencionado, por lo que me dirijo a usted y atentamente y como mejor proceda solicito:

Se me fije la cuantía y forma de garantizar el interés fiscal relativo a la internación temporal del automóvil mencionado;

Que se autorice la internación temporal del mismo automóvil durante el tiempo de mi permanencia en México, con el carácter de inmigrante, que estimamos, de acuerdo con las actividades en el Seminario de Historia Moderna de México, puede llegar a un máximo de tres años.

Agradeciendo por anticipado el acuerdo que tenga usted a bien dictar a esta solicitud, presento a usted las seguridades de mi consideración más respetuosa.

México, D. F., 28 de enero de 1959.

*Stanley Robert Ross*

Stanley Robert Ross,  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

Anexa copia de la comunicación del Lic. Daniel Cosío Villegas al C. Subsecretario de Gobernación, apoyando mi solicitud de cambio de situación migratoria a Inmigrante.

February 23, 1959.

Dean Walter E. Militzer,  
College of Arts and Sciences,  
The University of Nebraska  
Lincoln 8, Nebraska

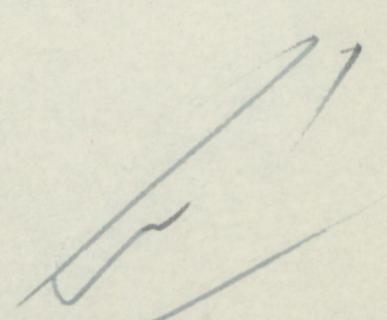
Dear Dean Militzer:

Through the efforts of El Colegio de Mexico a change in Dr. Ross' migratory status has been arranged which will obviate the expenditure of time and money in periodic trips to the frontier for the purpose of obtaining new tourist cards.

In order to accomplish the change of status from tourist to "imigrante", Dr. Ross has incurred the following expenses:

|   |                 |
|---|-----------------|
| Certified copies of six documents   | \$7.00          |
| Legalization of four documents  | 16.00           |
| Legal stamps for four documents   | 6.40            |
| Translation of four documents   | 28.80           |
| Fee for change of status-\$394.30<br>(El Colegio paid \$200 of the<br>cost of change of status) | 194.30          |
| Passports   | 20.00           |
| Passport photographs  | 2.50            |
| Bond for car  | 90.00           |
|   | <hr/> \$ 365.00 |

Yours truly,

  
Daniel Cosío Villegas  
Director.

R E C I B I M O S del Sr. Stanley Robert Ross  
la cantidad de: - - - - -  
\$ 90.00 (NOVENTA DOLARES 00/100) por concepto de pri  
- - - - - m<sup>o</sup>correspondiente a la fianza que se otorgó  
para garantizar el interés fiscal en la importación  
temporal del automóvil del Sr. Ross durante su per-  
manencia en México.

México, D. F., 2 de abril de 1959.

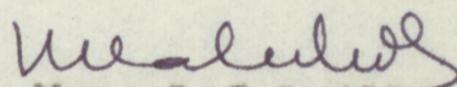
EL COLEGIO DE MEXICO

*Manuel Calvillo*  
Lic. Manuel Calvillo  
Secretario

R E C I B I M O S del Sr. Stanley Robert Ross  
la cantidad de: - - - - -  
\$ 90.00 (NOVENTA DOLARES 00/100) por concepto de pri  
ma correspondiente a la fianza que se otorgó  
para garantizar el interés fiscal en la importación  
temporal del automóvil del Sr. Ross durante su per-  
manencia en México.

México, D. F., 2 de abril de 1959.

EL COLEGIO DE MEXICO

  
Lic. Manuel Calvillo  
Secretario

Dirección del Registro Federal de Automóviles,  
México, D. F.

STANLEY ROBERT ROSS, de nacionalidad norteamericana, ante esa Dirección comparezco y expongo:

1º Que con fecha 28 de enero último presenté la solicitud cuya copia acompaña a la presente, respecto a la ampliación del permiso de importación temporal del automóvil que se especifica y la fijación de la garantía fiscal que debía otorgar ante la propia Dirección al fin indicado.

2º Que con esta fecha exibo ante esa Dirección la fianza número III-58446 expedida con fecha 8 del corriente por la Afianzadora Cossío, S. A. amparando la cantidad de \$ 32,068.00, que se me indicó como garantía fiscal para la ampliación del permiso de importación temporal del automóvil a que me he referido.

Por lo anterior atentamente y como mejor proceda, a esa Dirección solicito:

Que se me conceda la autorización de importación temporal en los términos solicitados en mi curso anexo, expidiéndoseme el documento correspondiente, a efecto de exhibirlo ante la Secretaría de Gobernación en relación con mi solicitud de cambio de situación migratoria que ante la misma tengo presentada.

Protesto lo necesario.

México, D. F., 8 de abril de 1959.

*Stanley Robert Ross*

Stanley Robert Ross  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

Dirección del Registro Federal de Automóviles,  
México, D. F.

STANLEY ROBERT ROSS, de nacionalidad norteamericana, ante esa Dirección comparezco y expongo:

1º Que con fecha 28 de enero último presenté la solicitud cuya copia acompaña a la presente, respecto a la ampliación del permiso de importación temporal del automóvil que se especifica y la fijación de la garantía fiscal que debía otorgar ante la propia Dirección al fin indicado.

2º Que con esta fecha exibo ante esa Dirección la fianza número III-58446 expedida con fecha 8 del corriente por la Afianzadora Cossío, S. A. amparando la cantidad de \$ 32,068.00, que se me indicó como garantía fiscal para la ampliación del permiso de importación temporal del automóvil a que me he referido.

Por lo anterior atentamente y como mejor proceda, a esa Dirección solicito:

Que se me conceda la autorización de importación temporal en los términos solicitados en mi curso anexo, expidiéndoseme el documento correspondiente, a efecto de exhibirlo ante la Secretaría de Gobernación en relación con mi solicitud de cambio de situación migratoria que ante la misma tengo presentada.

Protesto lo necesario.

México, D. F., 8 de abril de 1959.

*Stanley Robert Ross*

Stanley Robert Ross  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

# AFIANZADORA COSSIO, S.A.

INSTITUCION GENERAL DE FIANZAS



MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO

OFICINAS:  
5 DE FEBRERO No. 18  
1er. PISO

CAPITAL 3,000,000.00  
MEXICO, D. F.

TELEFONOS: 21-95-72  
10-25-30 35-21-64  
APDO. POSTAL 8865

Autorizada para expedir toda clase de fianzas.

Margen Legal \$ 467,000.00

Fecha de Autorización: 3 DE FEBRERO DE 1945

Fecha de Publicación en el

Fecha de Publicación en el

Diario Oficial: 5/IX/58

Diario Oficial: 14 DE FEBRERO DE 1945

FIANZA No. III-58446.

|                   |           |                |
|-------------------|-----------|----------------|
| PRIMA.....        | \$        | 962.04         |
| DERECHOS 5% ..... | "         | 48.10          |
| <b>TOTAL.....</b> | <b>\$</b> | <b>1010.14</b> |

AFIANZADORA COSSIO, S. A., en uso de la autorización que le fué otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de

\$ 32,068.00 (TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

ANTE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

Para garantizar por el Sr. Stanley Robert Ross, los impuestos de importación, derechos, penas y multas, que pudieran causarse a su cargo con motivo de la importación temporal del vehículo de su propiedad marca Plymouth, tipo Station Wagon, cuatro puertas, modelo 1956, motor No. 22-300-234, con placas de circulación No. 2-32-875, del Estado de Nebraska, E.U.A., que internó al País al amparo del permiso de Importación Temporal No. 019968, expedido el 4 de junio de 1958 por la Aduana de Nuevo Laredo, Tamps.- Esta fianza se otorga en relación con la prórroga del permiso de Importación Temporal, que por el lapso de UN AÑO ha solicitado y se le concederá por la Dirección General del Registro Federal de Automóviles, en consecuencia su vigencia queda condicionada a que se le conceda la referida prórroga y no podrá ser cancelada hasta que lo autorice por oficio la beneficiaria o bien se devuelva la póliza original; y al efecto, AFIANZADORA COSSIO, S. A., hace propia la obligación ajena y se compromete a pagar hasta la cantidad ya dicha en los términos de Ley.- En el caso de que la presente fianza sea exigible, la Institución fiadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el Decreto de 26 de diciembre de 1953 que reformó la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, yestá conforme en que se le aplique dicho procedimiento, con exclusión de cualquier otro.-

AFIANZADORA COSSIO, S. A., no disfrutará de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los Artículos 2814 y 2815 del Código Civil del Distrito y Territorios Federales, y para la interpretación y cumplimiento de la obligación que esta póliza representa, se somete expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en especial a las disposiciones que se contienen en el Título Tercero, Capítulo Cuarto, de la propia Ley y a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, D. F., renunciando para este efecto al fuero de su domicilio y vecindad.

Méjico, D. F., a 8 de abril de 1959.

AFIANZADORA COSSIO, S. A.

HA/avp.

LUIS IÑIGUEZ ALONSO  
*Signature*

SUB-GERENTE

Aprobado por la Sra. de Hda. y Créd. P. D. de Créd. en Oficio No. 305-III-20266 de 12 de septiembre de 1953 DEL DEPTO. TECNICO

LIC. MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ CAMARGO

24

# AFIANZADORA COSSIO, S.A.

INSTITUCION GENERAL DE FIANZAS



MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO

OFICINAS:  
5 DE FEBRERO No. 18  
1er. PISO

CAPITAL 3,000,000.00  
MEXICO, D. F.

TELEFONOS: 21-95-72  
10-25-30 35-21-64  
APDO. POSTAL 8865

Autorizada para expedir toda clase de fianzas.

Margen Legal \$ 467,000.00

Fecha de Autorización: 3 DE FEBRERO DE 1945

Fecha de Publicación en el

Fecha de Publicación en el

Diario Oficial: 5/IX/58

Diario Oficial: 14 DE FEBRERO DE 1945

FIANZA No. III-58446.

|                    |           |                |
|--------------------|-----------|----------------|
| PRIMA.....         | \$        | 962.04         |
| DERECHOS 5% .....  | "         | 48.10          |
| <b>TOTAL .....</b> | <b>\$</b> | <b>1010.14</b> |

AFIANZADORA COSSIO, S. A., en uso de la autorización que le fué otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de

\$ 32,068.00 (TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)

ANTE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

Para garantizar por el Sr. Stanley Robert Ross, los impuestos de importación, derechos, penas y multas, que pudieran causarse a su cargo con motivo de la importación temporal del vehículo de su propiedad marca Plymouth, tipo Station Wagon, cuatro puertas, modelo 1956, motor No. 22-300-234, con placas de circulación No. 2-32-875, del Estado de Nebraska, E.U.A., que internó al País al amparo del permiso de Importación Temporal No. 019968, expedido el 4 de junio de 1958 por la Aduana de Nuevo Laredo, Tamps.- Esta fianza se otorga en relación con la prórroga del permiso de Importación Temporal, que por el lapso de UN AÑO ha solicitado y se le concederá por la Dirección General del Registro Federal de Automóviles, en consecuencia su vigencia queda condicionada a que se le conceda la referida prórroga y no podrá ser cancelada hasta que lo autorice por oficio la beneficiaria o bien se devuelva la póliza original; y al efecto, AFIANZADORA COSSIO, S. A., hace propia la obligación ajena y se compromete a pagar hasta la cantidad ya dicha en los términos de Ley.- En el caso de que la presente fianza sea exigible, la Institución fiadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el Decreto de 26 de diciembre de 1953 que reformó la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, yestá conforme en que se le aplique dicho procedimiento, con exclusión de cualquier otro.

AFIANZADORA COSSIO, S. A., no disfrutará de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los Artículos 2814 y 2815 del Código Civil del Distrito y Territorios Federales, y para la interpretación y cumplimiento de la obligación que esta póliza representa, se somete expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en especial a las disposiciones que se contienen en el Título Tercero, Capítulo Cuarto, de la propia Ley y a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, D. F., renunciando para este efecto al fuero de su domicilio y vecindad.

Méjico, D. F., a 8 de abril de 1959.

AFIANZADORA COSSIO, S. A.

HA/avp.

LUIS IÑIGUEZ ALONSO

SUB-GERENTE

Aprobado por la Sra. de Hda. y Créd. Púb., Direc. de Créd. en Oficio No. 305-III-20266 de 12 de septiembre de 1953.

LUIS MANUEL COVARRUBIAS CAVARGO

DEP. DE PLANTILLA TECNICO

# AFIANZADORA COSSIO, S. A.

INSTITUCION GENERAL DE FIANZAS



MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO

OFICINAS:  
5 DE FEBRERO No. 18  
1er. PISO

CAPITAL 3,000,000.00  
MEXICO, D. F.

TELEFONOS: 21-95-72  
10-25-30 35-21-64  
APDO. POSTAL 8865

Autorizada para expedir toda clase de fianzas.

Margen Legal \$ 467,000.00

Fecha de Autorización: 3 DE FEBRERO DE 1945

Fecha de Publicación en el

Diario Oficial:

Diario Oficial: 14 DE FEBRERO DE 1945  
5/IX/38

FIANZA No. 111-58446.

|                   |    |         |
|-------------------|----|---------|
| PRIMA.....        | \$ | 962.04  |
| DERECHOS 5% ..... | "  | 45.18   |
| TOTAL.....        | \$ | 1010.14 |

AFIANZADORA COSSIO, S. A., en uso de la autorización que le fué otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de

\$ 32,000.00 (treinta y dos mil pesos y ocho pesos 00/100 M. N.)

ANTE LA TRESCERIA DE LA FEDERACION.

Para garantizar por el Dr. Stanley Robert Ross, los impuestos de importación, derechos, penas y multas, que pudieran caerse a su cargo con motivo de la importación temporal del vehículo de su propiedad marca Plymouth, tipo Station wagon, cuatro puertas, modelo 1956, motor No. 12-300-234, con placas de circulación No. 2-12-675, del Estado de Nebraska, U. S. A., que internó al País al amparo del permiso de Importación Temporal No. 019960, expedido el 4 de junio de 1958 por la Aduana de Nuevo Laredo, Tamps.- Esta fianza se otorga en relación con la prórroga del permiso de importación temporal, que por el lapso de UN AÑO ha solicitado y se le concederá por la Dirección General del Registro Federal de Automóviles, en consecuencia su vigencia queda condicionada a que se le conceda la referida prórroga y no podrá ser cancelada hasta que se autorice por oficio la beneficiaria o bien se devuelva la póliza original; y al efecto, AFIANZADORA COSSIO, S. A., hace propia la obligación ajena y se compromete a pagar hasta la cantidad ya dicha en los términos de Ley.- En el caso de que la presente fianza sea exigible, la Institución fiadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el Decreto de 26 de diciembre de 1953 que reformó la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y está conforme en que se le aplique dicho procedimiento, con exclusión de cualquier otro.

AFIANZADORA COSSIO, S. A., no disfrutará de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los Artículos 2814 y 2815 del Código Civil del Distrito y Territorios Federales, y para la interpretación y cumplimiento de la obligación que esta póliza representa, se somete expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en especial a las disposiciones que se contienen en el Título Tercero, Capítulo Cuarto, de la propia Ley y a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, D. F., renunciando para este efecto al fuero de su domicilio y vecindad.

Méjico, D. F., a 1 de abril de 1958.

AFIANZADORA COSSIO, S. A.

LUIS INIGUEZ ALONSO

SUBSIDIARIO

Aprobado por la Sra. de Hda. y Créd. Pùb., Direc. de Créd., en Oficio No. 305-III-20266 de 12 de septiembre de 1958.

LIO. MANUEL COVARRUBIAS OAMARQO

LIO. DEL DEPTO. TECNICO

C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO  
FEDERAL DE AUTOMOVILES  
P r e s e n t e .

Stanley Robert Ross, con domi-  
cilio en este país en Nazas 189 - A,  
solicito se me amplíe por un año el plazo pa-  
ra el retorno del vehículo de mi propiedad, importado  
temporalmente conforme a los siguientes datos:

Calidad Migratoria Turista

Permiso Número 019968

Fecha de permiso 4 de junio de 1958

Fecha de vencimiento 3 de diciembre 1958

Aduana de entrada Nuevo Laredo, Tamps.

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:

Marca Plymouth.- 8 cilindros

Modelo Cuatro puertas, año 1956.

Tipo Station Wagon

Número de motor 22-300-234

Placas 2 32 875 Nebraska

MOTIVO DE ESTA SOLICITUD: por estar en trámite el cambio  
de situación migratoria a INMIGRANTE

Protesto a usted lo necesario

México, D. F., 9 de abril de 1959.

Stanley Robert Ross

Firma de interesado

Se tuvo a la vista el permiso y se cita; se identificó  
al interesado y se comprobó su calidad migratoria.

El Jefe del Departamento.

Secretaría de Gobernación,  
Departamento de Migración,  
México, D. F.

19318

STANLEY ROBERT ROSS, en mi propio nombre y en representación de mi esposa la Sra. LEONORE ROSS, y de mis hijos los menores STEVEN, de 9 años, ALICE de 5, y JANET de 1 año, todos de nacionalidad norteamericana, ante esa Secretaría respetuosamente comparezco y expongo:

1º Que acompaña a la presente los Pasaportes números 205849 y 205850, expedidos por el Departamento de Estado del Gobierno Norteamericano, a favor mío el primero, y de mi esposa y mis hijos los menores citados, el segundo.

Acompaño los documentos mencionados en relación con mi solicitud de cambio de situación migratoria tanto para mí como para mi esposa y mis hijos menores. Por lo que se refiere al interés fiscal para la importación temporal del automóvil de mi propiedad, con el que me interné en el territorio mexicano, a efecto de que se amplíe el término de la importación temporal, expreso que la Dirección Federal del Registro de Automóviles me fijó la cantidad de \$ 32,068.00, mismos que garantizo mediante la fianza expedida con fecha 8 del corriente mes con la Afianzadora Cosío S. A., por término de un año.

En la misma Dirección Federal del Registro de Automóviles se me expresó verbalmente que para terminar el trámite ante ella debo exhibir el documento migratorio con que me interné originalmente en el país, o en su defecto una constancia de esa Secretaría de Gobernación.

Por lo anterior muy atentamente y como mejor proceda pido:

1º Que se me tengan por exhibidos los pasaportes a que hago referencia en primer término.

2º Que se me expida una constancia de la forma en que me interné legalmente en el país, y de que he solicitado el cambio de situación migratoria, habiendo pagado los derechos correspondientes, habiendo exhibido las certificaciones del registro civil de matrimonio y nacimiento míos y de mi esposa e hijos, así como los pasaportes que exibo, y del acuerdo que, en todo caso, proceda dictar respecto a mi solicitud de cambio de situación migratoria. //

Protesto lo necesario.

México, D. F., 10 de abril de 1959.

Stanley Robert Ross

Stanley Robert Ross  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

MC/ja.

SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

ABR 14

CORRESPONDENCIA

CON 2 ANEXOS

19318  
Secretaría de Gobernación,  
Departamento de Migración,  
México, D. F.

STANLEY ROBERT ROSS, en mi propio nombre y en representación de mi esposa la Sra. LEONORE ROSS, y de mis hijos los menores STEVEN, de 9 años, ALICE de 5, y JANET de 1 año, todos de nacionalidad norteamericana, ante esa Secretaría respetuosamente comarezco y expongo:

Que acompaña a la presente los Pasaportes números 205849 y 205850, expedidos por el Departamento de Estado del Gobierno Norteamericano, a favor mío el primero, y de mi esposa y mis hijos los menores citados, el segundo.

Acompaño los documentos mencionados en relación con mi solicitud de cambio de situación migratoria tanto para mí como para mi esposa y mis hijos menores. Por lo que se refiere al interés fiscal para la importación temporal del automóvil de mi propiedad, con el que me interné en el territorio mexicano, a efecto de que se amplíe el término de la importación temporal, expreso que la Dirección Federal del Registro de Automóviles me fijó la cantidad de \$ 32,068.00, mismos que garantizo mediante la fianza expedida con fecha 8 del corriente mes con la Afianzadora Cosío S. A., por término de un año.

En la misma Dirección Federal del Registro de Automóviles se me expresó verbalmente que para terminar el trámite ante ella debo exhibir el documento migratorio con que me interné originalmente en el país, o en su defecto una constancia de esa Secretaría de Gobernación.

Por lo anterior muy atentamente y como mejor proceda pido:

1º. Que se me tengan por exhibidos los pasaportes a que hago referencia en primer término.

2º. Que se me expida una constancia de la forma en que me interné legalmente en el país, y de que he solicitado el cambio de situación migratoria, habiendo pagado los derechos correspondientes, habiendo exhibido las certificaciones del registro civil de matrimonio y nacimiento míos y de mi esposa e hijos, así como los pasaportes que exibo, y del acuerdo que, en todo caso, proceda dictar respecto a mi solicitud de cambio de situación migratoria.

Protesto lo necesario.

México, D. F., 10 de abril de 1959.

*Stanley Robert Ross*

Stanley Robert Ross  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

Secretaría de Gobernación,  
Departamento de Migración,  
México, D. F.

21425

STANLEY ROBERT ROSS, de nacionalidad norteamericana, ante esa Secretaría comparezco y respetuosamente expongo:

Que se encuentra en trámite mi solicitud de cambio de situación migratoria, a la que corresponde el expediente 4-351.4#52-5890, que tramita la Mesa 10 del Departamento de Migración.

Que tengo necesidad de trasladarme, por un término que no excederá de 30 días, a la ciudad de Austin, Texas, a complementar una investigación en los Archivos Hispanoamericanos de la Biblioteca de la Universidad de Texas, en relación con la colaboración que presto al Seminario de Historia que dirige en el Colegio de México el Lic. Daniel Cosío Villegas.

Por lo expuesto, atentamente y como mejor proceda pido:

Que se me conceda el permiso para salir del país por un término que no exceda de 30 días, al fin indicado, permaneciendo en el territorio de México mi esposa Leonore Ross y mis hijos los menores Steven, Alice y Janet.

Protesto lo necesario.

México, D. F., 25 de abril de 1959.

SECRETARIA DE  
GOBERNACION

ABR 25 AM 9 31

CORRESPONDENCIA

Stanley Robert Ross  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

MC/ja.

21425

Secretaría de Gobernación,  
Departamento de Migración,  
México, D. F.

STANLEY ROBERT ROSS, de nacionalidad norteamericana, ante esa Secretaría comparezco y respetuosamente expongo:

Que se encuentra en trámite mi solicitud de cambio de situación migratoria, a la que corresponde el expediente 4-351.4#52-5890, que tramita la Mesa 10 del Departamento de Migración.

Que tengo necesidad de trasladarme, por un término que no excederá de 30 días, a la ciudad de Austin, Texas, a complementar una investigación en los Archivos Hispanoamericanos de la Biblioteca de la Universidad de Texas, en relación con la colaboración que presto al Seminario de Historia que dirige en el Colegio de México el Lic. Daniel Cosío Villegas.

Por lo expuesto, atentamente y como mejor proceda pido:

Que se me conceda el permiso para salir del país por un término que no exceda de 30 días, al fin indicado, permaneciendo en el territorio de México mi esposa Leonore Ross y mis hijos los menores Steven, Alice y Janet.

Protesto lo necesario.

México, D. F., 25 de abril de 1959.

Stanley Robert Ross  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

MC/Ja.



SECRETARIA

DE  
GOBERNACION"AÑO DEL  
PRESIDENTE CARRANZA"

DEPENDENCIA DEPTO. DE MIGRACION.  
 SECCION Est. de Promociones.  
 MESA 10  
 NUMERO DEL OFICIO  
 EXPEDIENTE 4-351-4"52-5390.

ASUNTO: Se concede autorización a la persona se cita, de nacionalidad norteamericana, para salir y regresar al país.

Sr. Stanley Robert Ross,  
 Nazas No. 189-A,  
 México 5, D. F.

21536

Como resultado de sus gestiones relativas, manifiesto a usted que se le concede autorización para salir y regresar al país en un plazo que no exceda de **30 días**, a partir de la fecha en que verifique dicha salida, sin que la Oficina de Migración correspondiente le exija la presentación de su documentación migratoria por encontrarse en esta Dependencia, debiendo dar únicamente cumplimiento al requisito de estadística e identificación respectivo; en la inteligencia de que a su regreso a Territorio Nacional deberá continuar los trámites respectivos para el cambio de su calidad migratoria.

## ANEXO.

Con el presente se le devuelve su pasaporte No. --- 205849, que deberá remitirlo nuevamente a este Departamento en su oportunidad.



Atentamente.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 México, D. F., 29 de abril de 1959.  
 EL SUBJEFE DEL DEPTO.

LIC. ALEJANDRO ORTEGA SAN VICENTE.



c.c.p. Control.-Edif.

LM.-lmz.-19318-21425.-c-exp.  
 2-a



61  
Secretaría de Gobernación,  
Departamento de Migración,  
México, D. F.

25906

Ref.: Sección: Est. de Promociones,  
Mesa 10  
Expediente 4-351.4#52-5890.

STANLEY ROBERT ROSS, de nacionalidad norteamericana, ante esa Secretaría manifiesto:

Que con fecha 25 de abril último solicité autorización para salir del territorio mexicano durante un término que no excediera de 30 días, misma que me fue concedida en oficio nº 21536, fecha 29 de abril ppdo.

Al efecto de que pudiese regresar al territorio mexicano se me facilitó el Pasaporte nº 205849 que me fue expedido por el Departamento de Estado Norteamericano con fecha 3 de febrero ppdo.

Comparezco ante esa Secretaría y manifiesto que he regresado al territorio nacional antes de vencerse el plazo de 30 días que me fue concedido, y que acompañó a la presente el pasaporte mencionado antes, a los efectos de que continúe el trámite de mi cambio de situación migratoria que tengo iniciado ante esa dependencia.

Protesto lo necesario.

México, D. F., 20 de mayo de 1959.

*Stanley Robert Ross*  
Stanley Robert Ross  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

MC/ja.

CON  
GOBERNACIÓN  
22 MAYO 1959  
Anexo 8

25906

Secretaría de Gobernación,  
Departamento de Migración,  
México, D. F.

Ref.: Sección: Est. de Promociones,  
Mesa 10  
Expediente 4-351.4#52-5890.

STANLEY ROBERT ROSS, de nacionalidad norteamericana, ante esa Secretaría manifiesto:

Que con fecha 25 de abril último solicité autorización para salir del territorio mexicano durante un término que no excediera de 30 días, misma que me fue concedida en oficio nº 21536, fecha 29 de abril ppdo.

Al efecto de que pudiese regresar al territorio mexicano se me facilitó el Pasaporte nº 205849 que me fue expedido por el Departamento de Estado Norteamericano con fecha 3 de febrero ppdo.

Comparezco ante esa Secretaría y manifiesto que he regresado al territorio nacional antes de vencerse el plazo de 30 días que me fue concedido, y que acompaña a la presente el pasaporte mencionado antes, a los efectos de que continúe el trámite de mi cambio de situación migratoria que tengo iniciado ante esa dependencia.

Protesto lo necesario.

México, D. F., 20 de mayo de 1959.

*Stanley Robert Ross*

Stanley Robert Ross  
Nazas 159 - A,  
México 5, D. F.



SECRETARIA  
DE  
GOBERNACION

DEPTO. DE MIGRACION.  
EST. DE PROMOCIONES.  
DIEZ.  
351.4"52"/5890.

ASUNTO: Se fija requisito.

SR. STANLEY ROBERT ROSS.  
Nazas No. 189 "A",  
C i u d a d .

27816

En respuesta a su escrito de fecha 20 de mayo anterior, con el que se recibió su pasaporte número - 205849, manifiesto a usted que se le fija un nuevo plazo - de 20 días, contado a partir de la fecha de salida del presente, para que acredite que ha sido garantizado el interés fiscal del automóvil con que se internó en el país, tal como se le ha venido indicando en oficios números 1042 y 3434 de 9 y 22 de enero del año en curso y 10874 de 24 de febrero último; en la inteligencia de que su F-M-5 numero - - - 1560478, con que se internó en el país el 4 de junio de - - 1958 por Nuevo Laredo, Tamps., como turista, se encuentra en esta Secretaría en trámite para el cambio de su calidad migratoria.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
México, D.F. 5 de junio de 1959.  
POR AC. DEL C. JEFE DEL DEPTO.  
EL INSPECTOR.

JOSE INES PEREZ



c.c.p.- Control.-Edif.

LM/mgn.-25906.-c-exp. 1 anexo.

"AÑO DEL PRESIDENTE CARRANZA"

Secretaría de Gobernación,  
Departamento de Migración,  
México, D. F.

31025

STANLEY ROBERT ROSS, en mi propio nombre y en representación de mi esposa la Sra. LEONORE ROSS, y de mis hijos los menores STEVEN, de 9 años, ALICE de 5, y JANET de 1 año, todos de nacionalidad norteamericana, ante esa Secretaría respetuosamente comparezco y expongo:

Que con fecha 5 del corriente mes me fue girado el oficio nº 27816, expediente 351.4"52"/5890 que recibí el 13 del mismo mes, y en el que se me da un plazo de 20 días para que acredite que ha sido garantizado el interés fiscal del automóvil con el que me interné en México, tal como se me había indicado en diversos oficios anteriores.

Con fecha 10 de abril ppdo. dirigí a esa Secretaría el ocurredor que a continuación transcribo:

"Que acompaña a la presente los Pasaportes números 205849 y 205850, expedidos por el Departamento de Estado del Gobierno Norteamericano, a favor mío el primero, y de mi esposa y mis hijos los menores citados, el segundo.

"Acompaño los documentos mencionados en relación con mi solicitud de cambio de situación migratoria tanto para mí como para mi esposa y mis hijos menores. Por lo que se refiere al interés fiscal para la importación temporal del automóvil de mi propiedad, con el que me interné en el territorio mexicano, a efecto de que se amplíe el término de la importación temporal, expreso que la Dirección Federal del Registro de Automóviles me fijó la cantidad de \$32,068.00, mismos que garantizo mediante la fianza expedida con fecha 8 del corriente mes con la Afianzadora Cossío, S. A., por término de un año.

"En la misma Dirección Federal del Registro de Automóviles se me expresó verbalmente que para terminar el trámite ante ella debo exhibir el documento migratorio con que me interné originalmente en el país, o en su defecto una constancia de esa Secretaría de Gobernación.

"Por lo anterior muy atentamente y como mejor proceda pido:

"1º. Que se me tengan por exhibidos los pasaportes a que hago referencia en primer término.

"2º. Que se me expida una constancia de la forma en que me interné legalmente en el país, y de que he solicitado el cambio de situación migratoria, habiendo pagado los dere-

Contrafirma  
SECRETARIA DE GOBERNACION  
Mexico, D. F.

chos correspondientes, habiendo exhibido las certificaciones del registro civil de matrimonio y nacimiento míos y de mi esposa e hijos, así como los pasaportes que exibo, y del acuerdo que, en todo caso, proceda dictar respecto a mi solicitud de cambio de situación migratoria."

El interés fiscal del automóvil con el que me interné en el país, y de acuerdo con las instrucciones verbales que se me dieron en la Dirección Federal del Registro de Automóviles, lo garantizo ante la misma con la fianza expedida con fecha 8 de abril ppdo., por la Afianzadora Cossío, S. A., y de la que acompaña copia al presente curso. Como manifiesto a esa Secretaría en el oficio transrito antes, se me exige en la Dirección Federal del Registro de Automóviles que exhiba el documento migratorio con que me interné originalmente en el país, o en su defecto una constancia de la Secretaría de Gobernación.

Como desde el día 8 de abril ppdo. tengo contratada la fianza para garantizar el interés fiscal indicado, y como tan sólo exhibiendo la constancia de esa Secretaría de Gobernación, la Dirección Federal de Automóviles, a su vez, me expedirá la de que tengo garantizado dicho interés fiscal, de nuevo

muy atentamente y como mejor proceda pido:

Que se me expida la constancia de la forma en que me interné legalmente en México, y de que he solicitado el cambio de situación migratoria, habiendo hecho pago de los derechos correspondientes y exhibido los certificados de registro civil, de matrimonio, de nacimiento y los pasaportes que se me exigieron, a efecto de que la Dirección General del Registro Federal de Automóviles pueda expedirme el documento que acredite que tengo garantizado ante ella el interés fiscal por la importación temporal del automóvil de mi propiedad.

Muy atentamente.

México, D. F., 22 de junio de 1959.

*Stanley Robert Ross*

Stanley Robert Ross,  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

Secretaría de Gobernación,  
Departamento de Migración,  
México, D. F.

STANLEY ROBERT ROSS, en mi propio nombre y en representación de mi esposa la Sra. LEONORE ROSS, y de mis hijos los menores STEVEN, de 9 años, ALICE de 5, y JANET de 1 año, todos de nacionalidad norteamericana, ante esa Secretaría respetuosamente comparezco y expongo:

Que con fecha 5 del corriente mes me fue girado el oficio nº 27816, expediente 351.4"52"/5890 que recibí el 13 del mismo mes, y en el que se me da un plazo de 20 días para que acredite que ha sido garantizado el interés fiscal del automóvil con el que me interné en México, tal como se me había indicado en diversos oficios anteriores.

Con fecha 10 de abril ppdo. dirigi a esa Secretaría el ocurredor que a continuación transcribo:

"Que acompaña a la presente los Pasaportes números 205849 y 205850, expedidos por el Departamento de Estado del Gobierno Norteamericano, a favor mío el primero, y de mi esposa y mis hijos los menores citados, el segundo.

"Acompaño los documentos mencionados en relación con mi solicitud de cambio de situación migratoria tanto para mí como para mi esposa y mis hijos menores. Por lo que se refiere al interés fiscal para la importación temporal del automóvil de mi propiedad, con el que me interné en el territorio mexicano, a efecto de que se amplíe el término de la importación temporal, expreso que la Dirección Federal del Registro de Automóviles me fijó la cantidad de \$32,068.00, mismos que garantizo mediante la fianza expedida con fecha 8 del corriente mes con la Afianzadora Coassío, S. A., por término de un año.

"En la misma Dirección Federal del Registro de Automóviles se me expresó verbalmente que para terminar el trámite ante ella debo exhibir el documento migratorio con que me interné originalmente en el país, o en su defecto una constancia de esa Secretaría de Gobernación.

"Por lo anterior muy atentamente y como mejor proceda pido:

"1º. Que se me tengan por exhibidos los pasaportes a que hago referencia en primer término.

"2º. Que se me expida una constancia de la forma en que me interné legalmente en el país, y de que he solicitado el cambio de situación migratoria, habiendo pagado los dere-

Presentado el 23 de junio  
Rejistro 31025

chos correspondientes, habiendo exhibido las certificaciones del registro civil de matrimonio y nacimiento míos y de mi esposa e hijos, así como los pasaportes que exibo, y del acuerdo que, en todo caso, proceda dictar respecto a mi solicitud de cambio de situación migratoria."

El interés fiscal del automóvil con el que me interné en el país, y de acuerdo con las instrucciones verbales que se me dieron en la Dirección Federal del Registro de Automóviles, lo garantizo ante la misma con la fianza expedida con fecha 5 de abril ppdo., por la Afianzadora Cossío, S. A., y de la que acompaña copia al presente ocuso. Como manifiesto a esa Secretaría en el oficio transrito antes, se me exige en la Dirección Federal del Registro de Automóviles que exhiba el documento migratorio con que me interné originalmente en el país, o en su defecto una constancia de la Secretaría de Gobernación.

Como desde el día 5 de abril ppdo. tengo contratada la fianza para garantizar el interés fiscal indicado, y como tan sólo exhibiendo la constancia de esa Secretaría de Gobernación, la Dirección Federal de Automóviles, a su vez, me expedirá la de que tengo garantizado dicho interés fiscal, de nuevo

muy atentamente y como mejor proceda pido:

Que se me expida la constancia de la forma en que me interné legalmente en México, y de que he solicitado el cambio de situación migratoria, habiendo hecho pago de los derechos correspondientes y exhibido los certificados de registro civil, de matrimonio, de nacimiento y los pasaportes que se me exigieron, a efecto de que la Dirección General del Registro Federal de Automóviles pueda expedirme el documento que acredite que tengo garantizado ante ella el interés fiscal por la importación temporal del automóvil de mi propiedad.

Muy atentamente.

México, D. F., 22 de junio de 1959.

*Stanley Robert Ross*  
Stanley Robert Ross,  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.



SECRETARIA

DE  
GOBERNACION

"AÑO DEL  
PRESIDENTE CARRANZA".

FORMA C-G.2

DEPENDENCIA DEPART. DE MIGRACION  
SECCION EST. DE PROMOCIONES  
MESA DIEZ  
NUMERO DEL OFICIO  
EXPEDIENTE 4/351.4"52"75890

ASUNTO: Se fija requisito.

SR.  
STANLEY ROBERT ROSS,  
Nazas No. 189 "A",  
Ciudad.

34843

En respuesta a su escrito de 22 de junio anterior, manifiesto a usted que a fin de expedirle el certificado que solicita, es necesario que en un plazo de 10 días, contados partir de la fecha de salida del presente, remitados timbres comunes para documentos, por valor de un \$1.00, cada uno.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
México, D.F. 11 de julio de 1959  
P. AC. DEL C. JEFE DEL DEPTO.  
EL OFICIAL ADMINISTRATIVO.

JOAQUIN CORONA CALDERON

c.c.p. Control.-Edif.

LM/lg.-31025.c-e-xp. (1.A.)



Ya está para firma del  
Lic. Noé Palomares. Estará  
para miércoles o jueves.

10-VIII-59

610

México, D. F., 21 de julio de 1959.

36253

Secretaría de Gobernación,  
Departamento de Migración,  
México, D. F.

Referencia: Oficio nº 34843, expedien-  
te 4/351.4"52"/5890, de 11 de julio.

En cumplimiento a lo indicado en su oficio de referencia,  
anexo a la presente los dos timbres comunes para documentos, por  
valor de \$ 1.00 (un peso) cada uno, a los efectos de que se ex-  
pida la constancia solicitada por mí con fecha 22 de junio ppdo.

Respetuosamente protesto lo necesario.

*Stanley Robert Ross*

Stanley Robert Ross  
Nazas 189 "A",  
México 5, D. F.

SECRETARIA DE  
GOBERNACION

1959 JUL 22 AM 11 05

CORRESPONDENCIA

VALORES RECIBIDOS

Se recibió timbres  
por valor de \$ 2.00

Seo. de Correspondencia

MR. B. M. R.

Despachado el día 11 ag. 1959

MC/ja.

41

36253

México, D. F., 21 de julio de 1959.

Secretaría de Gobernación,  
Departamento de Migración,  
México, D. F.

Referencia: Oficio nº 34843, expediente 4/351.4"52"/5890, de 11 de julio.

En cumplimiento a lo indicado en su oficio de referencia, anexo a la presente los dos timbres comunes para documentos, por valor de \$ 1.00 (un peso) cada uno, a los efectos de que se expida la constancia solicitada por mí con fecha 22 de junio ppdo.

Respetuosamente protesto lo necesario.

*Stanley Robert Ross*

Stanley Robert Ross  
Nazas 189 "A"  
México 5, D. F.

MC/ja.



SECRETARIA  
DE  
GOBERNACION

FORMA G-2-A

DEPTO. DE MIGRACION.  
Est. de Promociones.

Mesa 10.  
4-351.4"52-5890.

ASUNTO: Se remite documento.

Sr. Stanley Robert Ross,  
Nazas No. 189 "A",  
México 5, D. F.

39807

En respuesta a su escrito de 21 de julio actual, con el presente remito a usted el certificado -- expedido por el C. Oficial Mayor de esta Dependencia, tal como lo solicita.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
México, D. F., 31 de julio de 1959.  
POR AC. DEL C. JEFE DEL DEPTO.  
EL INSPECTOR.

JOSE INES PEREZ.



c.c.p. Control.-Edif.

LM-1mz.-36253.-c-exp.



SECRETARIA

DE

## GOBERNACION

LIC. NOE PALOMARES, OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION,  
C E R T I F I C A : - - - - -

Que en el expediente 4-351.4"52-5890, perteneciente al señor -----  
STANLEY ROBERT ROSS, de nacionalidad norteamericana, aparecen los  
siguientes documentos:-----

FORMA C G 3 A: Al margen superior derecho: Depto. de Migración. - -  
Sec. de Rev. y Crit. de Documentos. - Al margen superior izquierdo:  
Sello impreso que dice: PODER EJECUTIVO FEDERAL. - MEXICO, D.F. - Esta  
dos Unidos Mexicanos. - SECRETARIA DE GOBERNACION. - INFORME PARA: LA  
MESA # 10. - TEXTO: Habiéndose hecho la búsqueda respectiva en las  
relaciones F.M.11 de ENTRADA de la clasificación NO INMIGRANTES --  
ART. 50 FRAC. I (TURISTAS CON F.M.5 SIN CANCELAR) de la Oficina de  
Población en Nuevo Laredo, Tamps. correspondiente a la PRIMERA ----  
quincena del mes de JUNIO del año de 1958, se encontraron los si  
guientes datos: NUM. PROGRESIVO: 1742 DOCUMENTO DE IDENTIDAD F.M.5.  
No.1560478. - APELLIDOS Y NOMBRES: ROSS STANLEY ROBERT. - SEXO: HOM  
BRE. - EDAD: 37 AÑOS. - ESTADO CIVIL: CASADO. - NACIONALIDAD ACTUAL: N.  
AMERICANA. - OCUPACION: EMPLEADO. - LUGAR Y PAÍS DE PROCEDENCIA: -----  
LINCOLN, NEBRA. - DESTINO FINAL: MEXICO, D. F. - FECHA DE ENTRADA: 4 -  
DE JUNIO, 1958. - FECHA DE SALIDA: -----. - CLASE DE VEHICULO EN QUE VIA  
JABA: AUTO PROPIO. - PERMANENCIA: FECHA DE ENTRADA: -----. - FECHA DE  
SALIDA: -----. - OBSERVACIONES: ---México, D. F., a 28 de julio de -  
1959. - REVISION DE DOCUMENTOS. - Rúbrica". -----

Escrito del señor Stanley Robert Ross, de fecha 4 de noviembre de  
1958, registrado con el número 50320, que dice: Al margen superior  
izquierdo: Stanley Robert Ross, de nacionalidad norteamericana, ti  
tular del documento migratorio F-M-5, número 1560478, internado al  
país al amparo del mismo con fecha 4 de junio ppdo., por Nuevo La  
redo, Tamps., en compañía de mi esposa Leonore Ross, de la misma  
nacionalidad, titular de la F-M-5 número 1560479, que ampara tam  
bién a nuestros hijos, los menores Steven, de 8 años, Alicia de 5,  
y Janet de 1 año, ANTE ESA SECRETARIA atentamente comparezco y ex  
pongo: Que con fecha 10 de septiembre ppdo. presentamos tanto mi  
esposa como yo solicitudes para que en los términos del artículo  
50 fracción III y 51 de la Ley General de Población, se concediera  
una prórroga, por 6 meses, para continuar residiendo en el país, -  
con nuestros hijos los menores mencionados. - Que por la naturaleza  
de la colaboración que presto en el Seminario de Historia Moderna  
de México, que dirige en el Colegio de México el Sr. Lic. D. Da  
niel Cosío Villegas, y según juicio también del propio Sr. Lic. ---  
Cosío Villegas, mi permanencia en el país es necesario que se pro  
longue por un periodo mayor de dos años. - Por lo que, ante esa Se  
cretaría atentamente comparezco y pido: Que en los términos del ar  
tículo 48, fracción IV y demás relativos de la Ley General de Po  
blación, y el 44 y siguientes del Reglamento de la misma Ley, se  
me conceda el cambio de mi actual situación migratoria, al igual -

DEPTO. DE MIGRACION.  
Est. de Promociones.

Mesa 10.  
351.4"52-5890.



SECRETARIA

DE

GOBERNACION

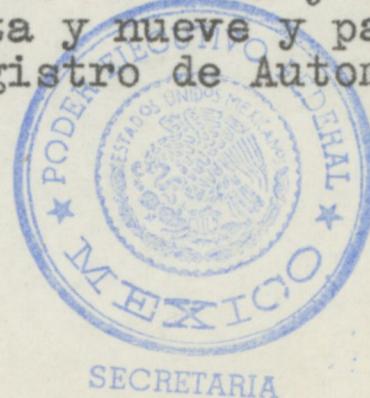
- 2 -

Mesa 10.

4-351.4"52-5890.

que a mi esposa la Sra. Leonore Ross, y a mis hijos, los menores ya mencionados, por la de INMIGRANTES, considerando la presente - solicitud como modificatoria de la presentada con fecha 10 de septiembre, a que ya hice referencia.-Que se me considere la presente solicitud modificando la que presenté con fecha 10 de septiembre, a que ya hice referencia.-Que para mi sostenimiento, y el de mis familiares, disfruto de una asignación de la Fundación ----- Rockefeller, administrada por el Colegio de México, suficiente a tal fin.-Con esta fecha me dirijo a la Secretaría de Hacienda y - Crédito Público solicitando reducción de los derechos que nos corresponde pagar, a mi esposa Leonore Ross y a mi, y a nuestros hijos por el cambio de situación migratoria, instancia apoyada por el Sr. Lic. don Daniel Cosío Villegas.-En los términos del artículo 45 del Reglamento de la Ley General de Población manifiesto: - lo. Nombre y lugar de residencia en el extranjero: Stanley Robert Ross, 2600 A Street, Lincoln 10, Nebraska, E. U. A.-20. Lugar de nacimiento: New York, New York, E.U.A.-30. Nacionalidad: norteamericano.-40. Edad y estado civil: 37 años, casado.-50. Profesión: Profesor.-60. Personas que me acompañan: Leonore Ross, 34 años, - norteamericana, esposa. Hijos: Steven, 8 años, norteamericano; -- Alicia, 5 años, norteamericana; Janet, 1 año, norteamericana.-Con esta misma fecha, el señor Lic. Cosío Villegas, Director del Colegio de México, presenta ante usted solicitud apoyando la presente petición, en cuanto corresponde al Colegio de México.-Esperando - que sea acordada de conformidad esta solicitud, previa consulta - de la Secretaría de Educación Pública, en los términos de la fracción IV del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Población, Hago presente a usted, señor Subsecretario, las seguridades de mi consideración mas respetuosa.-México, D. F., 4 de noviembre de 1958.-Stanley Robert Ross.-Rúbrica.-Nazas 189 - A.-México 5, - D. F.-Al margen izquierdo sello de goma que dice: Secretaría de - Gobernación.-1958 Nov 5 AM 9 34.-Correspondencia.-Con 1 Anexos".- Igualmente se hace constar que el mencionado señor Ross, ha cumplido con todos los requisitos de Ley, con excepción del de la comprobación de haber garantizado el interés fiscal del automóvil -- con que se internó en el país.----- Se expide el presente a solicitud de parte interesada, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve y para ser presentado ante la Dirección Federal del Registro de Automóviles.-----

Lug

SECRETARIA  
DE  
GOBERNACION

OFICIO MAYOR

LMA-1mz.-36253.-c-exp.

AÑO DEL PRESIDENTE CARRANZA

C. Director General del Registro  
Federal de Automóviles,

Presente.

Stanley Robert Ross, de nacionalidad norteamericana, ante  
esa Dirección comparezco y expongo:

Que he solicitado con anterioridad una ampliación del Per-  
miso de Importación Temporal del Automóvil que interné al país  
con Permiso nº 19968, cuyas especificaciones constan en la for-  
ma anexa de solicitud.

Que habiéndoseme manifestado verbalmente en esa dependen-  
cia que debía exhibir certificaciones del procedimiento de cam-  
bio de mi situación migratoria, con objeto de permanecer en Mé-  
xico un tiempo mayor, motivo por el cual solicité la ampliación  
para el permiso de importación temporal de mi automóvil, la men-  
cionada certificación me fue expedida por el Departamento de Mi-  
gración de la Secretaría de Gobernación y la acompañó a la pre-  
sente, así como el original del Permiso de Importación Temporal  
nº 19968 que ampara mi citado automóvil.

Esperando sea acordada de conformidad mi solicitud, presen-  
to las seguridades de mi respetuosa consideración.

México, D. F., 20 de agosto de 1959.

Stanley Robert Ross  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

México, D. F., 21 de agosto de 1959.

Sr. Lic. D. Ángel Rodríguez Carta,  
P r e s e n t e .

Muy estimado señor Licenciado:

El portador de ésta, don Juan Arellano, le lleva a usted la solicitud de ampliación de importación temporal de un automóvil que firma Stanley Robert Ross, investigador del Colegio de México que colabora en el Seminario de Historia Contemporánea de México, bajo la dirección de don Daniel Cosío Villegas.

Se trata del viejo asunto con que lo molesté a principio del año. El tiempo transcurrido para poder terminar el asunto se debe al retraso con el que la Secretaría de Gobernación despachó la certificación sobre el cambio de situación migratoria de Ross. Hay un círculo cerrado en esta situación. Por una parte, para despacharle el cambio de situación migratoria es necesaria la ampliación del permiso de importación temporal; por otra parte, para la ampliación del permiso de importación temporal es necesaria la documentación del cambio de situación migratoria. En este impasse hemos estado, no obstante que en Gobernación ya se pagaron los derechos que causa el cambio de situación migratoria y nuestro amigo Luis Echeverría ya dio la orden para el despacho favorable inmediatamente que llegue el documento del Registro Federal de Automóviles, y de que desde el 8 de abril ppdo. se expidió la póliza de Fianza nº III-58446 de la Afianzadora Cossío, S. A. por \$ 32,068.00 para garantizar el interés fiscal de la importación temporal.

Ahora tenemos la urgencia de terminar con el asunto porque el Dr. Ross debe regresar a los Estados Unidos a más tardar el día 6 de septiembre, naturalmente con su coche.

Muy estimado Licenciado, todo lo que pueda usted hacer en favor de Ross me obligaría aún más con usted. Por anticipado le agradezco la ayuda que nos dé en esto, y quedo, como siempre, su amigo de veras y servidor.

Lic. Manuel Calvillo.  
Secretario.

MC/ja.

Secretaría de Gobernación,  
Departamento de Migración,  
México, D. F.

STANLEY ROBERT ROSS, por mi propio derecho y en representación de mi esposa la Sra. Leonore Ross y de mis hijos los menores Steven, de 10 años, Alice de 5 y Janet de 1 año, todos de nacionalidad norteamericana por nacimiento, ante esa Secretaría respetuosamente comparezco y expongo:

Que solicité ante esa Secretaría mi cambio de situación migratoria, así como el de los miembros de mi familia mencionados, a la calidad de INMIGRANTES, en los términos del artículo 48 fracción IV y demás relativos de la Ley General de Población, y el 44 y siguientes aplicables del Reglamento de la misma ley.

Que expresé como razón para nuestro cambio de situación migratoria el hecho de que se me invitó a prestar colaboración en el Seminario de Historia Contemporánea de México, que en el Colegio de México dirige el Sr. Lic. don Daniel Cosío Villegas, siendo mi colaboración pagada en los Estados Unidos de Norteamérica por la Fundación Rockefeller, según la manifestó ante esa Secretaría el Sr. Lic. D. Daniel Cosío Villegas en los términos de la comunicación cuya copia acompaña a la presente.

En la Secretaría de Gobernación se me exigió la presentación de diversos documentos, tales como copias certificadas de las actas del registro civil de mi matrimonio y de nacimiento, pasaportes norteamericanos, y acreditar que estaba garantizado el interés fiscal para la internación temporal en México, del automóvil de mi propiedad con el que me interné en el país.

Que exhibí ante esa Secretaría las copias certificadas del registro civil de los actos mencionados antes, así como los pasaportes nº 205849 y 205850, expedidos por el Departamento de Estado del Gobierno Norteamericano, a favor mío el primero, y de mi esposa y de mis hijos los menores mencionados, el segundo, quedando pendiente de probar el haber garantizado el interés fiscal por la internación temporal del automóvil de mi propiedad, en razón de que la Dirección del Registro Federal de Automóviles exigía, a su vez, que probase ante la misma mi situación migratoria en el país.

En el mes de agosto ppdo. me fue expedida la certificación que solicité del Depto. de Migración de esa Secretaría, sobre mi situación migratoria en México, documento que exhibí ante la Dirección del Registro Federal de Automóviles, donde con fecha 2 de septiembre se me expidió la autorización de prórroga para la internación temporal de mi automóvil en oficio 24674, venciendo el permiso indicado el 12 del corriente mes de septiembre. La autorización indicada se me expidió al exhibir las certificaciones de la Secretaría de Gobernación citadas, ya que desde abril ppdo. ha

bía garantizado el interés fiscal para la importación temporal de mi automóvil mediante la Póliza de Fianza nº III-58446, de fecha 8 de abril ppdo. expedida por la Afianzadora Cossío, S. A., amparando la cantidad de \$ 32,068.00 que se me había fijado.

Acompaño a la presente el oficio 24674 en que se me concede la prórroga para la importación temporal de mi automóvil así como copia de la póliza a que he hecho referencia, suplicando me sean devueltos dichos documentos a los efectos de estar en posibilidad a mi salida del país, de disponer de ellos.

En mi colaboración con el Sr. Lic. don Daniel Cosío Villegas en el Seminario de Historia Moderna de México, he concluído la primera parte de mis tareas, debiendo continuar mi investigación en archivos de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que debo regresar a mi país, acompañado de mi familia, y atento el plazo fijado por la Dirección del Registro Federal de Automóviles saldré de esta ciudad el próximo día 6 de septiembre.

Por lo expuesto, atentamente y como mejor proceda pido:

1º Que se tengan por exhibidos los documentos que acompaña al presente curso, y

2º Que se me conceda el cambio de situación migratoria que he solicitado, y cuyos derechos he cubierto como está comprobado ante esa dependencia, haciendo las anotaciones respectivas en los pasaportes que ante la misma exhibí para que se me regresen y pueda salir del país dentro del plazo ya indicado.

Protesto lo necesario.

México, D. F., 3 de septiembre de 1959.

*Stanley Robert Ross*

Stanley Robert Ross  
Nazas 189 - A,  
México 5, D. F.

2016 RELEASE UNDER E.O. 14176

...se autoriza el cambio de calidad administrativa de las personas no citadas. Co-regionalización norteamericana.

80. ~~CHARLES ROBERT ROME~~

BUZAS No. 189 3/12.

C 700 B A S

Como resultado de sus gestiones relatives, manifiesto a usted que se autoriza el cambio de su calidad migratoria, a partir de la fecha, de **EX INMIGRANTE** artículo 90, fracción I (PRIMERA) a **INMIGRANTE POR UN AÑO**, en los términos del artículo 48 fracción IV(CUARTA) de la Ley General de Población vigente, para el exclusivo objeto de que colabore en el Seminario de Historia Moderna de México, que dirige el señor Lic. Daniel Coello Villegas en el Colegio de México, quedándose prohibido dedicarse a otra actividad remunerada o lucrativa distinta a la señalada; en la inteligencia de que se le fija un plazo de 30 días, a partir de la fecha de salida del presente, para que acredite que se encuentra en el desempeño de sus funciones.

Igualmente le comunico que se autoriza el cambio de calidad migratoria de su esposa, señora LINDA JACOBSON ROSS y de sus hijos menores STEVEN, ALICE y JANET ROSS, de 10, 5 y 1 años de edad, respectivamente, a partir de la fecha, de NO-  
INMIGRANTES artículo 50, fracción I (PRIMERA) a INMIGRANTES por UN AÑO, de conformidad con la fracción VIII (OCTAVA) del Artículo 48 de la mencionada Ley, para el exclusivo objeto de que vivan al lado y bajo la dependencia económica de usted, quedando prohibido dedicarse a los servicios a actividades remuneradas o lucrativas. Los impuestos de Ley fueron pagados según constancias de la máquina registradora Nos. 196919/395900 y 196918/395779 de fecha 19 de enero de 1979, expedidas por Oficina Recaudadora en Coatzacoalcos.

En consecuencia, se servirá ocurrir a la Oficina de Expedición de Documentos Migratorios en cumplimiento de sus facultades, a efecto de que, previa cancelación de las P-N-5 No. - 1560478 y 1560479 y comprobación de haber pagado ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, el importe de la visa consular respectiva, las sean expedidas las P-N-2 y P-N-1 correspondientes; quedando advertidos del contenido de los preceptos 24, 44 y 45 - del Ordenamiento invocado. Con el presente se le devuelven los -  
ANEXOS pasaportes nros 205849 y 205850.

ESTRAGIO EFECTIVO. NO REINFECCION.  
Méjico, D.F., 4 de septiembre de 1959.

## EL SUEÑO DEL ARQUITECTO.

## LIC. ROSA LORETO RIA.

59

ANEXOS  
C.C.D. Oficina de Relaciones Exteriores ...Sí.  
C.C.D. Oficina del Reg. Rel. de Exte ...Sí.  
C.C.D. Expedición de Doce ...Sí.  
C.C.D. Remitiéndole las Partes citadas,  
para su conocimiento.  
C.C.D. Oficina de Educación Pública ...Ciudad ...Con referencia a  
su muy pronto oficio número 888 de 18 de noviembre de 1958.  
C.C.D. Sr. Daniel Corzo Villegas ...El Colegio de México ...  
Durante do. 23 ...Méjico 7, D.F. DE GOREMEXICO  
Centro 101-10100  
RECIBIDO

1.21/sgm<sub>1</sub>=0.72=0.72m<sub>1</sub>

— 10 —



# SECRETARIA DE GOBERNACION

## CUESTIONARIO MIGRATORIO PARA NACIONALES Y EXTRANJEROS

Apellidos y Nombre

STANLEY ROBERT ROSS

Calidad Migratoria

INMIGRANTE

Documento de Identidad

F M 2 88170 de Sept. 5 de 1959.

|        |         |               |
|--------|---------|---------------|
| Sexo:  | Edad:   | Estado Civil: |
| Hombre | 28 años | Casado,       |

Lugar de Nacimiento:

Localidad: Nueva York País: U

Nacionalidad Actual: Ocupación:

Americana, Profesor Esc o

Exclusivo para Menores que viajen solos

Viaja con Autorización de: XX

Otros Datos: RNE# # 146338 de Sept, 7 de

1959. Se le concedio la calidad de  
Inmigrante el 5 de Sept. 1959 en Go-  
bernacion Exo de Documentos. Mex D. F  
Regresa dentro de lo ordenado en el  
Art. 46 de la Ley de Pobl. Vigente.

N Laredo a m Sept. 9 del 1959

Lugar y Fecha de Expedición:

## S A L I D A :

Procedencia: Mex D F

Destino Final: S Antonio

Medio de Transporte: Auto

## E N T R A D A :

Procedencia:

Destino Final:

Medio de Transporte:

Firma del Declarante.

REG. DE COORD. 1511

S A L I D A :

(Sello Fechador)



Firma del Funcionario de Migración

E N T R A D A :

(Sello Fechador)

Firma del Funcionario de Migración



## SECRETARIA DE GOBERNACION

CUESTIONARIO MIGRATORIO  
PARA NACIONALES Y EXTRANJEROS

Apellidos y Nombre

**Leonore Jacobson Boss**

Calidad Migratoria

**INMIGRANTE.**

Documento de Identidad

**F M 2 # 88171 de Sept. 5 de 1959**

Sexo:

Edad:

Estado Civil:

**Mujer****35 años****Casa da**

Lugar de Nacimiento:

Localidad:

**Nueva York EUA**

Nacionalidad Actual:

**Americana**

Ocupación:

**Su hogar.**

Exclusivo para Menores que viajen solos

Viaja con Autorización de:

**XX**

Otros Datos:

**R N E # # 14633 9 de Sept.**

**5 de 1959.** - Se le concedio la calidad  
 Inmigrante el 5 de Sept 1959. en la Se-  
 cretaria de Gobernacion. Depto. Migra-  
 cion Regresa dentro de lo ordenado en  
 el Articulo 56 de la Ley de P bl Vigente.

Lugar y Fecha de Expedición:

**N Laredo Ta m Sept 9 de 1959****S A L I D A :****E N T R A D A :**Procedencia: **Mex D F**

Procedencia:

Destino Final: **S Ant Tex.**

Destino Final:

Medio de Transporte: **Autom ovi**

Medio de Transporte:

*Leonore Jacobson Boss*  
 Firma del Declarante.

REG. DE COORD. 1511



Firma del Funcionario de Migración

E N T R A D A :

(Sello Fechador)

Firma del Funcionario de Migración



## SECRETARIA DE GOBERNACION

## CUESTIONARIO MIGRATORIO

## PARA NACIONALES Y EXTRANJEROS

Apellidos y Nombre

Ross Jacobson Steven David.

Calidad Migratoria

Inmigrante

Documento de Identidad

F M 1 Exp Mex D F el 5 de Sept. 1959

Sexo:

Hombre

Edad:

10 a años

Estado Civil:

Menor.

Lugar de Nacimiento:

M. Nebraska

País:

EUA.

Nacionalidad Actual:

Americana

Ocupación:

Estudiante.

Exclusivo para Menores que viajen solos

Viaja con Autorización de:

XX

Otros Datos:

Se le concedio la calidad de Inmigrante el 5 de Sept. 1959 en la Sección de Gobernación de la misma fecha. - Regresa dentro de lo dispuesto en la Ley. Pob. Vig. Vlaja a la cuidado de su mama Sra. Leonore Jacobson Ross

Lugar y Fecha de Expedición:

N Laredo Ta  
SALIDA:

Sept 9 del 1959

ENTRADA:

Procedencia:

Mex DF

Procedencia:

Destino Final:

S Antonio

Destino Final:

Medio de Transporte:

Auto

Medio de Transporte:

Steven David Ross

Firma del Declarante.

REG. DE COORD. 1511

S A L I D A :

(Sello Fechador)



Firma del Funcionario de Migración

E N T R A D A :

(Sello Fechador)

Firma del Funcionario de Migración



## SECRETARIA DE GOBERNACION

CUESTIONARIO MIGRATORIO  
PARA NACIONALES Y EXTRANJEROS

Apellidos y Nombre

ROSS JACOBSON A LICIA ELLEN

Calidad Migratoria

Inmigrante.

Documento de Identidad

F M 1 Exp Gobernacion Sept 5 del 1959

|       |        |               |
|-------|--------|---------------|
| Sexo: | Edad:  | Estado Civil: |
| Mujer | 6 años | Menor.        |

Lugar de Nacimiento:

Localidad: Laredo Texas EUA N.York EUA.

Nacionalidad Actual: Ocupación:

Americana Estudian te.

Exclusivo para Menores que viajen solos

Viaja con Autorización de: XX

Otros Datos: Viaja al cuidado de su mama

Sra. Leonore Jacobson Ross. Se le concedio la calidad de Inmigrante el 5 Sept de 1959 ante la Secretaria Gob. Regresa dentro de lo ordenado del Art. 46 de la Ley de Pobl. Vigente.

Lugar y Fecha de Expedición:

N Laredo T am Sept 9 d e 1959

S A L I D A :

E N T R A D A :

Procedencia:

Mex D F

Procedencia:

Destino Final:

S Antonio

Destino Final:

Medio de Transporte:

Autm vi.

Medio de Transporte:

Firmo por mi hija A licia.

Firma del Declarante.

Imp. E. O. V.

58

REG. DE COORD. 1511

S A L I D A :

(Sello Fechador)



Firma del Funcionario de Migración

E N T R A D A :

(Sello Fechador)

Firma del Funcionario de Migración



## SECRETARIA DE GOBERNACION

CUESTIONARIO MIGRATORIO  
PARA NACIONALES Y EXTRANJEROS

Apellidos y Nombre

Ross Jacobson Janet Irene

Calidad Migratoria

INMIGRANTE

Documento de Identidad

F M 1 Exp Secretaria Gobernacion 9/5/

Sexo: Mujer | Edad: 2 años | Estado Civil: Menor. 59

Lugar de Nacimiento:

Localidad: Lincoln Nebraska País: EUA

Nacionalidad Actual: Ocupación:

Americana. Ninguna

Exclusivo para Menores que viajen solos

Viaja con Autorización de: XX

Otros Datos: Viaja al cuidado de su mama Sra Leonore Jacobson Ross Se le concedio la calidad de Inmigrante el 5 de Sept. de 1959. a nte la la Secret Gob. Regresa dentro de lo ordenado del Art 46 de la Ley de Pobl. Vig

N Lakedo a.m Sept 9 d e1959

Lugar y Fecha de Expedición:

## S A L I D A :

## E N T R A D A :

Procedencia: Mex DF

Procedencia:

Destino Final: S Antonio

Destino Final:

Medio de Transporte: Automvil

Medio de Transporte:

Firmo por m i hija Janet

Firma del Declarante.

Imp. E. O. V.

REG. DE COORD. 1511

S A L I D A :

(Sello Fechador)



Firma del Funcionario de Migración

E N T R A D A :

(Sello Fechador)

Firma del Funcionario de Migración

# AFIANZADORA COSSIO, S.A.

INSTITUCION GENERAL DE FIANZAS



OFICINAS:  
5 DE FEBRERO No. 18  
1ER. PISO

MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO  
CAPITAL 3,000.000.00  
MEXICO, D. F.

TELEFONOS: 21-95-72  
10-25-30 35-21-64  
AFDO. POSTAL EE65

Marzo 19 de 1960.

1er. AVISO

~~Sr(es): Stanley Roberto Ross.  
Nazas No. 189-A.  
México (5), D. F.~~

Muy señor(es) nuestro(s):

La Fianza número III-58446 otorgada a solicitud de Ud(es)., con Fecha Abril 8 de 1959. por la cantidad de \$ 32,068.00 , para garantizar ante la Tes. de la Fed., los impuestos de importación, derechos, penas y multas, que pudieran causarse a su cargo, con motivo de la importación temporal del vehículo de su propiedad marca - Plymouth, tipo Station Wagon. y cuya prima importó \$ 1,010.14 vencerá el día 7 de -- Abril próximo.

Suplicamos a Ud(es)., atentamente, nos envie(n) el importe de la prima anotada en el párrafo anterior, con el objeto de hacer la prórroga respectiva o bien, devolvernos la Póliza original o proporcionarnos pruebas suficientes de cancelación.

Agradecidos por la atención que se sirva(n) dispensarnos. nos suscribimos sus afmos. Atts. y Ss. S.

AFIANZADORA COSSIO, S. A.

C.c.p. Sr. Lic. Daniel Cossío V.  
Frontera No. 7.  
Villa Obregón, D. F.

*Rita*  
p.o. Sub-Gerente

México, D. F., 25 de marzo de 1960.

Afianzadora Cossío, S. A.  
5 de Febrero 18, 1er. piso,  
México, D. F.

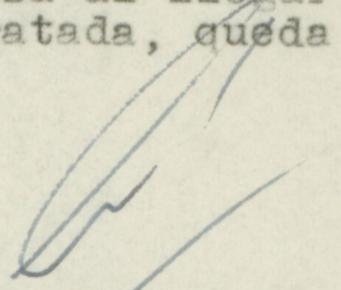
Muy señores míos:

Acuso recibo a su aviso fecha 19 del corriente mes referente a la fianza nº III-58446 otorgada por esa Afianzadora con fecha 8 de abril de 1959 ante la Tesorería de la Federación y en favor del Sr. Stanley Robert Ross, garantizando los impuestos de importación temporal respecto al automóvil Plymouth tipo Station Wagon, 8 cilindros, motor número 22-300-234, cuatro puertas, modelo 1956, placas de circulación 2 32 875 de Nebraska, y que se internó al país al amparo del Permiso de Importación temporal número 019968 que le fue concedido con fecha 4 de junio de 1958.

En relación con lo anterior manifiesto a ustedes que no debe renovarse la fianza mencionada, en virtud de que desde el mes de septiembre del año ppdo., el Sr. Stanley Robert Ross abandonó el país, regresando a los Estados Unidos de Norteamérica, por la Aduana de Nuevo Laredo, con el debido conocimiento de las autoridades migratorias y con el permiso correspondiente de la Dirección del Registro Federal de Automóviles, como lo puede comprobar esa compañía a su satisfacción, puesto que lo hizo con su automóvil.

Por lo anterior, estimo que la fianza al llegar el cumplimiento de un año por el que fue contratada, queda sin objeto.

Quedo de ustedes atto. s. s.

  
Daniel Cosío Villegas  
Fa. Cerrada Frontera 7,  
Villa Obregón, D. F.

998

Vol. 12663.

DIRECCION DE REGISTRO  
FEDERAL DE AUTOMOVILES.  
Depto. de Investigación,  
Asesoría Jurídica y Vig.  
316-VI- **20280**  
313.2/28394.

Que aporte más datos para resolver su  
ocurso.

México, D. F., a lo. de julio de 1960.

AFIANZADORA COSSIO, S. A.,  
5 DE FEBRERO NUM. 18,  
PRIMER PISO,  
C I U D A D .

AFIANZADORA COSSIO, S. A.  
RECIBIDO  
1 JUL 15 1960  
DEPARTAMENTO  
DUPLICADO  
ARCHIVO

Me refiero a su escrito de 7 de abril del año en curso, por el que solicitan informes en el sentido de si procede la cancelación de la fianza III-58446, expedida según afirman para garantizar por STANLEY ROBERT ROSS, las prestaciones fiscales relativas a la importación temporal de un automóvil Plymouth, para manifestarles que esa Institución deberá aportar mayores datos para la localización de los antecedentes del caso, ya que con las referencias contenidas en su ocurso no es posible resolver sobre el particular.

Atentamente,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
El Subdirector.

Jorge Castro Cuevas.

*pele*  
ETO/ada.

DIREC. REGISTRO FEDERAL  
DE AUTOMOVILES  
RECIBIDO  
1 JUL 2 1960  
DUPLICADO  
OFICINA DE PARTES

archivos  
998

# AFIANZADORA COSSIO, S.A.

INSTITUCION GENERAL DE FIANZAS



OFICINAS:  
5 DE FEBRERO No. 18  
1er. PISO

MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO  
CAPITAL 3,000.000.00  
MEXICO, D. F.

TELEFONOS: 21-95-72  
10-25-30 35-21-64  
AFDO. POSTAL 8865

Julio 14 de 1960.

ENTREGA INMEDIATA.

SR. DANIEL COSIO VILLEGAS.  
2a. Cerrada de Frontera No. 7.  
VILLA OBREGON, D. F.

Muy señor nuestro:

Fianza No. III-58446.

AFIANZADORA COSSIO, S. A.  
RECIBIDO  
1 JULY 15 1960  
DEPARTAMENTO  
ARCHIVO

Nos referimos a su atenta carta de 25 de marzo del año en curso, que nos giró en relación con la fianza citada al rubro, que expedimos ante la Tesorería de la Federación, para garantizar por el señor STANLEY ROBERT ROSS, los Impuestos de Importación y demás prestaciones fiscales en la Operación de Importal Temporal del Automóvil marca Plymouth, Tipo Station Wagon, Cuatro Puertas, Modelo 1956, Motor No. 22-300-234, con placas de circulación No. 2-32-875 del Estado de Nebraska, E.U.A., que se internó al País al amparo del Permiso de Importación Temporal No. 019968 de 4 de junio de 1958.

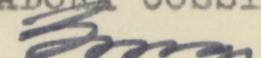
C/1 Anexo.

Toda vez que usted nos manifestó que el señor STANLEY ROBERT ROSS, abandonó el País regresando a los Estados Unidos de Norteamérica por la Aduana de Nuevo Laredo, Tamps., con el debido conocimiento de las autoridades migratorias y con el permiso correspondiente de la Dirección de Registro Federal de Automóviles, solicitamos el 7 de abril del año en curso, del C. Director General de dicho Registro, la cancelación de la garantía que nos ocupa, contestándonos en los términos del Oficio No. 316-VI-20280, expediente 313.2/28394, de lo. de julio de 1960, del que nos permitimos anexarle a la presente copia al carbón debidamente sellada, para que se imponga de su contenido.

Por lo anterior y en vista de que la prima inicial venció el 7 de abril del presente año, hemos de agradecerle ocurra al Registro Federal de Automóviles con el fin de aportar los mayores datos posibles para la localización de los antecedentes del caso, ya que nosotros carecemos de ellos y cooperar con esta Compañía para obtener la cancelación solicitada.

Esperando vernos favorecidos con su atención a nuestra súplica y al pendiente de sus informes respecto de sus gestiones, nos es grato repetirnos como siempre sus afectísimos, atentos y seguros servidores.

AFIANZADORA COSSIO, S. A.

  
Sub-Gerente.

HABE.

DIREC. DE REG. FED. DE AUTOMOVILES.  
DEPTO. DE IMPORTACION TEMPORAL.  
Ofna. de Imp. Temporal.

Reg. 25286

316-III-  
313.2/28394 **29212**

Se comunica la cancelación de la  
fianza que se indica.

México, D.F., agosto 22 de 1960.

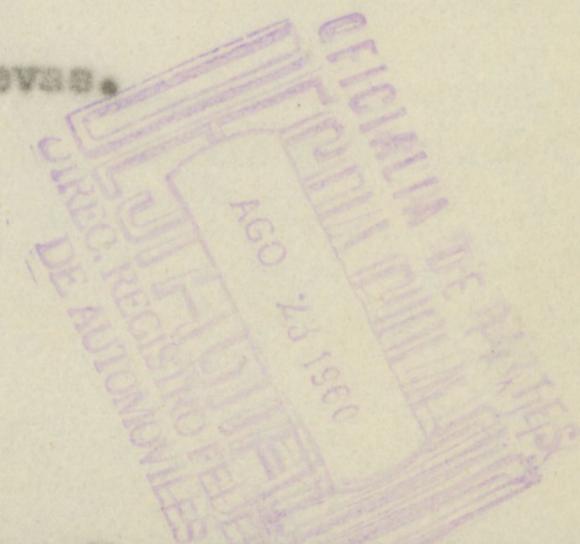
Afianzadora Cossío, S.A.  
5 de Febrero Núm. 18-1er. Piso.  
México, D.F.

Con la fianza número III-58446, otorgada por esa Compañía con fecha 8 de abril de 1959, se garantizó el retorno al extranjero del automóvil Plymouth, modelo 1956, motor número 22300234, importado temporalmente al País al amparo del permiso número 019968 expedido por la Aduana de Nuevo Laredo, Tamps., con fecha 4 de junio de 1958, a favor de Stanley Robert Ross.

La Aduana de Nuevo Laredo, Tamps., con oficio número 11602 de 29 de julio último, comunicó a esta Dirección que el automóvil mencionado retornó al extranjero, con fecha 9 de septiembre de 1959, por lo que se cancela la fianza de referencia.

Atentamente,  
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
El Subdirector,

Jorge Castro Cuevas.



C.c.p.-el C. Administrador de la Aduana.-Nuevo Laredo, Tamps.-  
En atención a su oficio que se cita.

BR/AGL/JARI/\*sgz

# AFIANZADORA COSSIO, S.A.

INSTITUCION GENERAL DE FIANZAS



OFICINAS:  
5 DE FEBRERO No. 18  
1ER. PISO

MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO  
CAPITAL 3,000.000.00  
MEXICO, D. F.

TELEFONOS: 21-95-72  
10-25-30 35-21-64  
APDO. POSTAL 8865

Septiembre 2 de 1960.

SR. STANLEY ROBERT ROSS.  
A/c. Lic. Daniel Cossío Villegas.  
Frontera No. 7,  
VILLA OBREGON, D. F.

AFIANZADORA COSSIO, S. A.  
RECIBIDO  
SET. 3 1960  
DEPARTAMENTO  
ARCHIVO

Muy señor nuestro:

Hemos recibido de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pú  
blico, Dirección de Registro Federal de Automóviles, Departamento de -  
Importación Temporal, Oficio No. 316-III-A-29212, de fecha 22 de agos  
to próximo pasado, del que le enviamos copia al carbón anexa a la pre  
sente, por el que se nos informa que la fianza citada al rubro queda -  
cancelada.

C/1 ANEXO.  
Por lo anterior, con esta fecha hemos cancelado en nues  
tros registros dicha garantía, suplicándoles se consideren liberados -  
tanto usted como el señor Licenciado Daniel Cossío Villegas, de las --  
obligaciones que adquirieron para con esta Afianzadora al suscribir el  
contrato solicitud respectivo.

Esperando su conformidad con nuestro proceder, aprovecha  
mos la ocasión para repetirnos como siempre sus afectísimos, atentos y  
seguros servidores.

AFIANZADORA COSSIO, S. A.

Sub-Gerente  
Luis Iñiguez Alonso.

C.c.p.- Sr. Lic. Daniel Cossío Villegas.- Frontera No. 7, Villa Obre  
gón, D. F.- Para su conocimiento, atento su carácter de obliga  
do solidario.

HA be.

67

Septiembre 2 de 1960.

Fianza No. III-58446.

SR. STANLEY ROBERT ROSS.  
A/c. Lic. Daniel Cossío Villegas.  
Frontera No. 7,  
VILLA OBREGÓN, D. F.

Muy señor nuestro:

AFIANZADORA COSSIO, S. A.  
RECIBIDO  
SET. 3 1960  
DEPARTAMENTO  
ARCHIVO

Hemos recibido de la Secretaría de Hacienda y Crédito Píblico, Dirección de Registro Federal de Automóviles, Departamento de Importación Temporal, Oficio No. 316-III-A-29212, de fecha 22 de agosto próximo pasado, del que le enviamos copia al carbón anexa a la presente, por el que se nos informa que la fianza citada al rubro queda cancelada.

c/1 ANEXO.

Por lo anterior, con esta fecha hemos cancelado en nuestros registros dicha garantía, suplicándoles se consideren liberados tanto usted como el señor Licenciado Daniel Cossío Villegas, de las obligaciones que adquirieron para con esta Afianzadora al suscribir el contrato solicitud respectivo.

Esperando su conformidad con nuestro proceder, aprovechamos la ocasión para repetirnos como siempre sus afectísimos, atentos y seguros servidores.

AFIANZADORA COSSIO, S. A.

*Sub-Gerente*  
Luis Iñiguez Alonso.

C.c.p.- Sr. Lic. Daniel Cossío Villegas.- Frontera No. 7, Villa Obregón, D. F.- Para su conocimiento, atento su carácter de obligado solidario.

HABE.

México. D.F., 20 de Marzo de 1961 .

Dr. Stanley Robert Ross,  
Universidad de Nebraska,  
Lincoln, Nebraska,  
U. S. A.

Mi estimado maestro:

A fin de que la visa de cortesía que le dará el Gobierno Mexicano esté a tiempo en el sitio adecuado, le ruego ponerme un par de letras diciéndome a qué Consulado mexicano en los Estados Unidos quiere usted que se dé el aviso correspondiente con objeto de que no haya retraso alguno.

Con un abrazo, quedo su siempre afectuoso amigo.

Lic. Manuel Calvillo .

cm

99 P

MEMORANDUM PARA EL DR. WECKMANN :

El Sr. Dr. Stanley Robert Ross, de nacionalidad norteamericana, y autor de la obra Madero, Apóstol de la Democracia; colaborador en los años de 1959 y 1960 en el Seminario de Historia Contemporánea de México del Colegio de México, tiene interés en venir de nuevo al país en el mes de junio, para realizar investigaciones durante 8 meses.

El Sr. Ross está informado de que se han concedido visas de cortesía sin cobro de los derechos, cuando la Secretaría de Educación Pública ha solicitado "permiso de cortesía para internarse y residir en el país hasta por seis meses", de conformidad con el artículo 53 de la Ley General de Población y el 64 del Reglamento de la misma Ley.

Por ello, se suplica muy atentamente al Dr. Weckmann que, si no existe inconveniente, la Secretaría de Educación Pública se dirija al C. Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, Sr. Lic. don Noé Palomares, solicitando se dé un "permiso de cortesía" al Sr. Stanley Robert Ross, a fin de que en el mes de junio pueda internarse en territorio nacional, con fundamento en las disposiciones legales citadas.

El artículo 53 de la Ley General de Población establece, a la letra " en casos especiales y de una manera completamente excepcional, - la Secretaría de Gobernación podrá otorgar permisos de cortesía para internarse y residir en el país hasta por 6 meses, a periodistas o personas prominentes. Estos permisos no concederán derechos de residencia para adquirir la calidad de inmigrado y podrán ser renovables."

El Dr. Ross saldrá de Lincoln, Nebraska, el 10. de junio, y vendrá acompañado de su familia: Sra. Leonore (Jacobson de ) Ross, niños menores: Steven David Ross- 11 años, Alicia Ellen Ross-8 años, Janet - Irene Ross-4 años. La cortesía puede comprender a la familia jilis.

El viaje lo realizará Ross por carretera. El permiso, de concederse, debe comunicarse al Consulado Mexicano, Waltower Building, Kansas City, Missouri.

THE UNIVERSITY OF NEBRASKA  
LINCOLN 8, NEBRASKA

DEPARTMENT OF HISTORY

2600 A Street  
Lincoln 2, Nebraska  
March 27, 1961

Lic. Manuel Calvillo,  
El Colegio de México,  
Guanajuato 125,  
México 7, D.F.

Muy estimado Lic. Calvillo:

Le agradezco su carta, así como las noticias que el Gobierno Mexicano me dará una visa de cortesía. Espero que los otros miembros de mi familia recibirán una consideración semejante.

El Consulado Mexicano para esta región es el siguiente:

Mexican Consulate  
Waltower Building  
Kansas City, Missouri.

Me avisará cuando el aviso correspondiente a nuestra visa ha sido mandado al Consulado, así como la documentación (i.e.- pasaportes) que tendré enviar al dicho despacho? De cualquiera manera, por favor avíseme el procedimiento que tengo que seguir para arreglar la cosa.

Faltan solamente dos meses para nuestra salida, y por eso es necesario proceder rápidamente. Saldremos de Lincoln para México el primer día de junio. Nuestra estancia en México es para ocho meses (hasta el fin de enero de 1962). Viajaremos en coche.

Para facilitar la cosa, voy a incluir una lista de los miembros de mi familia que me acompañarán:

Sra. Leonore (Jacobson de) Ross  
Niños menores: Steven David Ross-11 años  
Alicia Ellen Ross-8 años  
Janet Irene Ross-4 años.

Le pido que me escriba las instrucciones correspondientes para conseguir las visas de cortesía. Mil gracias para su ayuda. Con un abrazo cordial.

Sinceramente,  
Stanley Robert Ross  
Stanley R. Ross

Stanley Robert Ross,  
2600 A Street,  
Lincoln 2, Nebraska,  
U. S. A.

México, D. F., 27 de Marzo de 1961 .

Lic. Luis Echevarría,  
Subsecretario de Gobernación,  
México, D. F.

25486

STANLEY ROBERT ROSS, de nacionalidad norteamericana, titular de la FM 2 No. 88170, expedida con fecha 5 de septiembre de 1959, y a la corresponde el expediente 351.4-53-/5890, e inscrito en el Registro Nacional de Extrajeros bajo el número 146338, a fojas 54 del Libro número XXX, por mi propio derecho y representando también a mis hijos los menores Steven David (de 11 años), Alicia - Ellen (de 8 años) y Janet Irene (de 4 años), titulares de FM 1 - expedidas por la Secretaría de Gobernación con fecha 5 de septiembre de 1959, ante usted, respetuosamente comparezco y expongo:

Que habiendo obtenido en México en el año de 1959 la calidad de Inmigrante, tanto yo como los citados miembros de mi familia, y habiendo salido del país con fecha 9 de septiembre de 1959, y siendo mi ausencia de México mayor a 90 días, me encuentro en la situación prevista por el artículo 46 de la Ley General de Población, por lo que he perdido, al igual que mis familiares, la calidad migratoria que me fué concedida.

Que habiendo conservado el original de la FM 2 de que fui titular, devuelvo el mismo a esa Secretaría a los efectos de que dicha forma se cancele y se mande glosar a su expediente respectivo.

Manifiesto que las formas FM 1 correspondientes a mis hijos los menores mencionados en el presente oficio, expedidas por la Secretaría de Gobernación en la misma fecha 5 de septiembre de 1959, fueron entregadas en la Oficina de Población de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamps., en la fecha de nuestra salida.

Por lo anterior, atantamente pido que la FM 2 No. 88170 de la que soy titular, sea cancelada y mandada glosar al expediente 351.4-53-/5890, según lo ordena el artículo 23 del Reglamento de la Ley General de Población.

A los efectos de que sea debidamente sellada la copia del presente oficio, el mismo lo envío al Colegio de México, para que sea dicha institución la que lo haga llegar materialmente a esa Secretaría de Gobernación.

Protesto lo necesario.

anexo: FM 2 No. 88170



Stanley Robert Ross,  
2600 A Street,  
Lincoln 2, Nebraska,  
U. S. A.

México, D. F., 27 de Marzo de 1961.

Lic. Luis Echevarría,  
Subsecretario de Gobernación,  
México, D. F.

25486

STANLEY ROBERT ROSS, de nacionalidad norteamericana, titular de la FM 2 No. 88170, expedida con fecha 5 de septiembre de 1959, y a la corresponde el expediente 351.4-53-5890, e inscrito en el Registro Nacional de Extrajeros bajo el número 146338, a fojas 54 del Libro número XXX, por mi propio derecho y representando también a mis hijos los menores Steven David (de 11 años), Alicia Ellen (de 8 años) y Janet Irene (de 4 años), titulares de FM 1 - expedidas por la Secretaría de Gobernación con fecha 5 de septiembre de 1959, ante usted, respetuosamente comparezco y expongo:

Que habiendo obtenido en México en el año de 1959 la calidad de Inmigrante, tanto yo como los citados miembros de mi familia, y habiendo salido del país con fecha 9 de septiembre de 1959, y siendo mi ausencia de México mayor a 90 días, me encuentro en la situación prevista por el artículo 46 de la Ley General de Población, por lo que he perdido, al igual que mis familiares, la calidad migratoria que me fué concedida.

Que habiendo conservado el original de la FM 2 de que fui titular, devuelvo el mismo a esa Secretaría a los efectos de que dicha forma se cancele y se mande glosar a su expediente respectivo.

Manifiesto que las formas FM 1 correspondientes a mis hijos los menores mencionados en el presente oficio, expedidas por la Secretaría de Gobernación en la misma fecha 5 de septiembre de 1959, fueron entregadas en la Oficina de Población de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamps., en la fecha de nuestra salida.

Por lo anterior, atentamente pido que la FM 2 No. 88170 de la que soy titular, sea cancelada y mandada glosar al expediente 351.4-53-5890, según lo ordena el artículo 23 del Reglamento de la Ley General de Población.

A los efectos de que sea debidamente sellada la copia del presente oficio, el mismo lo envío al Colegio de México, para que sea dicha institución la que lo haga llegar materialmente a esa Secretaría de Gobernación.

Protesto lo necesario.

CON / Anexos

anexo: FM 2 88170



Leonore Jacobson Ross,  
2600 A Street,  
Lincoln 2 Nebraska,  
U. S. A.

México. D.F., 27 de marzo de 1961 .

Lic. Luis Echevarría,  
Subsecretario de Gobernación,  
México, D. F.

25487

LEONORE JACOBSON ROSS, de nacionalidad norteamericana, titular de la FM 2 No. 88171 expedida con fecha 5 de septiembre de 1959, y a la que corresponde el expediente 351.4-52-5890 e inscrita en el Registro Nacional de Extranjeros bajo el número 146339, a foja 59 del Libro número XXX, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Que habiendo obtenido en México en el año de 1959 la calidad de Inmigrante y habiendo salido del país con fecha 9 de septiembre de 1959, y siendo mi ausencia de México mayor a 90 días, me encuentro en la situación prevista por el artículo 46 de la Ley General de Población, por lo que he perdido la calidad migratoria que me fué concedida.

Que al abandonar México conservé el original de la FM 2 de que fui titular.

Por lo anterior, atentamente pido que la FM 2 No. 88171 de la que soy titular, sea cancelada y mandada glosar al expediente 351.4-52-5890, según lo ordena el artículo 23 del Reglamento de la Ley General de Población.

A los efectos de que sea debidamente sellada la copia del presente curso, el mismo lo envío al Colegio de México, para que sea dicha institución la que lo haga llegar materialmente a esa Secretaría de Gobernación.

Protesto lo necesario .



Anexo : FM 2 No. 88171

COPIA  
ANEXOS

Leonore Jacobson Ross,  
2600 A Street,  
Lincoln 2 Nebraska,  
U. S. A.

México. D.F., 27 de marzo de 1961 .

Lic. Luis Echevarría,  
Subsecretario de Gobernación,  
México, D. F.

25487

LEONORE JACOBSON ROSS, de nacionalidad norteamericana, titular de la FM 2 No. 88171 expedida con fecha 5 de septiembre de 1959, y a la que corresponde el expediente 351.4-52-5890 e inscrita en el Registro Nacional de Extranjeros bajo el número 146339, a foja 59 del Libro número XXX, p<sup>r</sup>nto usted respetuosamente comparezco y expongo:

Que habiendo obtenido en México en el año de 1959 la calidad de Inmigrante y habiendo salido del país con fecha 9 de septiembre de 1959, y siendo mi ausencia de México mayor a 90 días, me encuentro en la situación prevista por el artículo 46 de la Ley General de Población, por lo que he perdido la calidad migratoria que me fué concedida.

Que al abandonar México conservé el original de la FM 2 de que fui titular.

Por lo anterior, atentamente pido que la FM 2 No. 88171 de la que soy titular, sea cancelada y mandada glosar al expediente 351.-4-52-5890, según lo ordena el artículo 23 del Reglamento de la Ley General de Población.

A los efectos de que sea debidamente sellada la copia del presente oc<sup>r</sup>so, el mismo lo envío al Colegio de México, para que sea dicha institución la que lo haga llegar materialmente a esa Secretaría de Gobernación.

Protesto lo necesario .

Anexo : FM 2 No. 88171



México, D. F., abril 4 de 1961.

Dr. Stanley Robert Ross,  
2600 A Street,  
Lincoln 2, Nebraska  
U. S. A.

Mi estimado Maestro Ross:

Recibí su grata del 27 de marzo ppdo. Tan solo dos palabras: los datos sobre el automóvil en que piensa viajar, a fin de que al solicitarle su permiso de cortesía se incluyan estos datos, y no vaya a haber dificultades posteriores.

Espero sus noticias, y va un abrazo cordial de

Manuel Calvillo.

MC/ja.